



Programa Operativo Anual Gestión 2016

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO BÁSICO



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Contenido

1	ANTECEDENTES.....	4
2	MARCO NORMATIVO.....	5
2.1	Constitución Política del Estado	5
2.2	Ley N° 2066.....	5
2.3	Decreto Supremo N° 071	6
2.4	Decreto Supremo N° 29894	6
2.5	Ley N° 1178.....	6
2.6	Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)	7
2.7	Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones	7
2.8	Directrices de Formulación Presupuestaria.	7
2.9	Competencias y mandatos de la AAPS	7
3	MARCO INSTITUCIONAL.....	8
3.1	Situación Actual.....	10
3.2	FODA	17
4	MARCO ESTRATÉGICO.....	18
4.1	Agenda Patriótica Estratégica del Estado 2025.....	18
4.2	Plan de Desarrollo Económico Social.	20
4.3	Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico (PSDSB).....	23
4.4	Plan Estratégico Institucional.	24
4.4.1	Objetivos Estratégicos Institucionales	26
5	DETERMINACIÓN OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL.....	26
5.1	Objetivos institucionales de gestión, operaciones y determinación de recursos.	27
5.2	Estrategia de implementación del POA 2016	29
5.2.1	OBJETIVO N° 1 Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros aprobando documentos de planificación a mediano plazo en los casos que corresponda.	29
5.2.2	OBJETIVO N° 2: Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.....	31



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- 5.2.3 Objetivo Nº 3: Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra. 34
- 5.2.4 Objetivo Nº 4: Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano..... 41
- 5.2.5 Objetivo Nº 5: Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra. 47
- 5.2.6 Objetivo Nº 6: Regular, controlar y fiscalizar los servicios de saneamiento alternativo para establecer controles sobre el manejo, tratamiento y disposición de excretas, mitigando los impactos al medio ambiente y coadyuvando al derecho de acceso al saneamiento..... 54
- 5.2.7 Objetivo Nº 7: Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos..... 62
- 5.2.8 Objetivo Nº8: Asesorar la dirección ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad..... 66
- 5.2.9 Objetivo Nº9: Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA`S 67
- 5.2.10 Objetivo Nº10: Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente. 69
- 5.2.11 Objetivo Nº11: Implementar, administrar y fortalecer los sistemas informáticos, garantizando el funcionamiento de software y hardware..... 70



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



5.2.12	Objetivo Nº12: Realizar el mantenimiento en la seguridad e integridad de la información mejorando las operaciones sustantivas y administrativas en la AAPS hasta diciembre 2016.....	70
5.2.13	Objetivo Nº13 Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.....	70
5.2.14	Objetivo Nº14: Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	71
5.2.15	Objetivo Nº15: Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS	72
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	74
6.1	Organigrama	74
7	FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2016.....	76
7.1.1	Detalle presupuestario	79
8	PRESUPUESTO DE RECURSOS	80
9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	82
10	ANEXOS	89
10.1	Formulario 1: Determinación de objetivos y metas de corto plazo.....	90
10.2	Formulario 2: Determinación de objetivos de gestión institucionales	91
10.3	Formulario 3: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes o Servicios.....	92



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



1 ANTECEDENTES

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS fue creada por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua; cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar para todos los bolivianos el uso del agua para la vida, al proteger y conservar este recurso mediante la fiscalización integral del agua y los recursos hídricos.

La AAPS en el marco de lo establecido en la Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley 2878, de Promoción y Apoyo al Sector Riego y sus reglamentos; desarrolla sus tareas de control, supervisión, fiscalización y regulación a las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – EPSA; regula también las acciones en fuentes de agua, nacientes y zonas intermedias de los ríos que ocasiona daños a los ecosistemas y disminución de caudales por explotación o sobreexplotación; además realiza el control y fiscalización del tratamiento y vertido de aguas residuales industriales, mineras y otras que afecten fuentes de agua para consumo humano.

Dentro de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado establecidos en la Ley 1178, está el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como parte de los sistemas para programar y organizar actividades, que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados, tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas del Sistema Nacional de Planificación.¹

Las Normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones NB – SPO aprobadas mediante Resolución Suprema 225557 de 1 de diciembre de 2005 establecen que la elaboración del Programa de Operaciones Anual deben comprender²:

- a) El análisis de situación.
- b) La definición de los objetivos de gestión para cada ejercicio fiscal.

¹Artículo 6, Ley 1178

²Artículo 15, NB-SPO



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- c) La determinación de las operaciones de funcionamiento e inversión correspondientes.
- d) La definición de indicadores de gestión.
- e) La determinación de los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA.

Por su parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AAPS aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 165 de 31 de agosto de 2010, en la sección II (artículos 10 al 18) detalla los procesos de elaboración del Programa Operativo Anual...

En virtud a estos antecedentes se inicia el proceso de elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2016, de acuerdo a la normatividad vigente del país.

2 MARCO NORMATIVO

2.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado establece que el agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, además reconoce el derecho que tiene toda persona al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. Estos, entre otros, son los preceptos que conforman la base para el marco regulatorio, que es una de las prioridades del Gobierno Nacional, bajo el cual se desarrollan las funciones y acciones de la AAPS.

2.2 Ley N° 2066

La Ley N° 2066 del 11 de abril de 2000, establece las normas que regulan la prestación y utilización de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, las facultades y atribuciones de la Entidad Reguladora, y la protección de los derechos de los usuarios, por tanto es parte del marco legal que respalda las actividades de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



2.3 Decreto Supremo N° 071

El Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009 en su artículo 3, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua - MMAyA.

2.4 Decreto Supremo N° 29894

El Decreto Supremo N° 29894 del 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, constituyendo el marco referencial para la propuesta organizacional de la Entidad.

2.5 Ley N° 1178

La Ley N° 1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental, define los sistemas de administración y control que se encuentran conformados de la siguiente manera:

- Sistemas para programar y organizar las actividades,
- Sistemas para ejecutar las actividades programadas, y
- Sistemas para controlar la gestión del Sector Público.

Dentro de los sistemas para programar y organizar actividades, contempla al Sistema de Programación de Operaciones - SPO, mismo que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas de desarrollo, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y el espacio.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



2.6 Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) establece que es una competencia exclusiva del nivel central del estado, la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (Art. 83.I.1.a). Por lo tanto, el Estado en su nivel central tiene la facultad de dictar leyes, reglamentos y ejecutar la regulación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario.

2.7 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Las Normas Básicas del Sistema de Programación Operativa – SPO, aprobada mediante Resolución Suprema N° 225557 del 01 de diciembre de 2005, es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual de las entidades del Sector Público.

2.8 Directrices de Formulación Presupuestaria.

Las Directrices de Planificación y Presupuesto para la gestión 2016, emitida por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo en la gestión 2016, establecen los lineamientos generales y específicos para formular, realizar el seguimiento y la evaluación de los Programas de Operaciones Anuales – POA de todas las entidades públicas a nivel nacional.

2.9 Competencias y mandatos de la AAPS

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua y Saneamiento Básico, además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, en todo lo que no contravenga a la CPE y al Decreto Supremo No. 0071, son las siguientes:

- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para consumo humano.
- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE.
- Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación. Protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las aguas fósiles, glaciares, subterránea, minerales, medicinales; evitando acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionan daños a los ecosistemas y disminución de caudales para el consumo humano.
- Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.
- Recomendar las tasas que deben cobrar los Gobiernos Municipales por los servicios de agua potable y/o saneamiento básico, cuando éstos sean prestadores en forma directa por la Municipalidad.
- Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados con el sector regulado, información, datos y otros aspectos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Precautelar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.
- Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.
- Otras atribuciones que le señalen normas sectoriales vigentes.

3 MARCO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico con vigencia a partir del 07 de mayo de 2009, junto con otras autoridades de los sectores de Transportes y Telecomunicaciones; Electricidad; Bosques y Tierra; Pensiones; y Empresas; para regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas del sector y garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, contribuir al desarrollo de la economía nacional.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



En la mencionada norma, se define a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El Decreto Supremo N° 29894 de fecha de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado y por lo tanto la AAPS, se acoge a los alcances previstos a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, así como los sistemas que componen la mencionada disposición legal.

En el marco de las normas legales sectoriales vigentes, la AAPS, se encarga de regular los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, la misma, comprende actividades de fiscalización, control y supervisión y otras señaladas en forma expresa.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



3.1 Situación Actual

Realizando la Situación Actual de avance del cumplimiento de los objetivos trazados en el POA 2015, con respecto a la Autoridad de Agua Potable y Saneamiento Básico.

OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS
Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros en el marco de la normativa regulatoria vigente	A nivel nacional, 90 EPSAs fueron regularizadas con Licencia o Registro, autorizando a ellas la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario así como el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, es decir cuentan con seguridad jurídica sobre fuentes y áreas de prestación del servicio.
Regular y aprobar a las EPSAs respecto a sus documentos de Planificación (PTDS -PDQ - Estudios)	Se han aprobado 5 Documentos de Planificación, que contienen una programación y proyección de las actividades técnicas y económicas. Se aplica a las EPSA que han obtenido Licencia para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
Realizar el seguimiento y fiscalización a las EPSAs precautelando la sostenibilidad operativa de los servicios.	La AAPS ha incrementado la cobertura de seguimiento regulatorio a 60 EPSAs, habiendo incorporado a 10 EPSAs de ciudades intermedias de los departamentos de Santa Cruz, La Paz, Oruro, Cochabamba y Chuquisaca, las cuales se encuentran en proceso de adecuación al sistema de seguimiento regulatorio. El seguimiento permite regular a los prestadores en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento, precios, tarifas, precautelando por el cumplimiento de obligaciones y derechos de los operadores y protegiendo los derechos de usuarios. Se encuentran en etapa de validación los indicadores técnicos, económicos, financieros y comerciales correspondientes a la gestión 2014 de las EPSAs, para su posterior difusión. Paralelamente se ha generado los correspondientes informes anuales y semestrales de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.
Validar información para el cumplimiento de las metas de 4 indicadores PASAP (gestión 2014)	La AAPS como responsable de certificar la información del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los operadores de servicio de agua potable y saneamiento básico, ha verificado, validado y certificado la información de los siguientes indicadores del PASAP Indicador 1: Incremento interanual de conexiones de agua potable en áreas periurbanas de sistemas convencionales y con medidas de adaptación al cambio climático. Indicador 2: Incremento interanual de conexiones de saneamiento en áreas periurbanas de sistemas convencionales y con medidas de adaptación al cambio climático. Indicador 3: Número de sistemas de alcantarillado sanitario en áreas periurbanas que cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



	Indicador 4: Número de EPSAs con sostenibilidad operativa en áreas periurbanas. Para poder cumplir con los objetivos, se tuvo que recurrir a otras Entidades diferente a las EPSAs y seguir algunas acciones adicionales como ser: • Recopilación de información del Gobierno Municipal de El Alto (Programa Zonas Dignas). • Recopilación de información WaterForPeople. • Reunión de coordinación con Se LA (Balance Hidráulico y Sectorización de Redes) • Complementación de la información sobre sectorización de redes en EMAPYC. • Complementación de PTAR nuevas o rehabilitadas: Cliza, SAGUAPAC y EMSABAV. • Incorporación de nuevas EPSA con sostenibilidad operativa. La AAPS ha cumplido con el 100% de los indicadores del PASAP, remitiéndose el informe correspondiente al MMAyA. De acuerdo al Plan de Acción para el cumplimiento de Metas PASAP de las gestiones 2014 y 2015, se tienen programadas visitas para el seguimiento a la sostenibilidad económica de las EPSA en riesgo, a fin de generar acciones preventivas para el cumplimiento de la meta establecida para el indicador.
Acreditación de la AAPS como ente fiscalizador de la calidad de agua (ISO 17020)	La acreditación del laboratorio de la AAPS, es decir, como ente fiscalizador del control de calidad de agua en las EPSAs, se iniciará previo el IBMETRO programe un taller de explicación de la Norma ISO 17020, posterior a la cual se evaluara los alcances y requisitos para el inicio de los trámites correspondientes.
Seguimiento a la transferencia de proyectos de AP y/o AS ejecutados por los diferentes niveles del Estado	Se han realizado visitas y remitido notas en coordinación con el VAPSB para la transferencia de los proyectos de pozos en Tarija (COSAALT) y Trinidad (COATRI), sin embargo la transferencia no depende en forma directa de la AAPS, sino de las condiciones y predisposición de los otros niveles del Estado.
Realizar el seguimiento y fiscalización del control de calidad de agua de las EPSA de acuerdo a disposiciones y legislación vigente	Periódicamente la AAPS recibe informes de controles diarios de la calidad del agua que prestan cada una de las EPSA que son reguladas cumpliendo esta con los límites permisibles de los parámetros físico-químicos y microbiológicos que son fundamentales para garantizar la salud en la población. Los análisis de verificación que se realizan en los laboratorios de la AAPS son: pH, Conductividad, Turbiedad, Coliformes, Hierro, Manganeseo, Sulfatos y Cloro Residual. La AAPS garantiza a la población boliviana agua potable segura y de calidad. En la gestión 2015 la AAPS participó activamente en situaciones de emergencia y eventualidades que se presentaron a nivel nacional en referencia a la calidad del agua, como ser los casos: Se realizaron controles en: • Uriondo Tarija (con COSAALT)



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



	• Sacaba Cochabamba(con SEMAPA) • Uyuni Potosí (DAkAR) • El Alto La Paz (EPSAS - Sistema Tilata). • La Paz (EPSAS - Sistema Achachicala) • Toro Toro (Potosi) Agua Potable y Agua Residual • Santa Cruz (con SAGUAPAC) • Tipnis (Cochabamba) 11 controles • Vinto Oruro (con COAPAS) • Puerto Suarez (con La Porteña) Hasta la fecha se han realizado 20 controles de calidad de agua y 1 de agua residual en coordinación con las EPSA.Se ha contratado un asistente de laboratorio en el mes de abril y otro en el mes de junio 2015. Esta contratación se realizó con recursos PASAP cuyo convenio fue suscrito en el mes de mayo 2015.
Fiscalizar el seguimiento a los objetivos de la Intervención EPSAS LA PAZ - EL ALTO AMPLIADO	La AAPS, a través de la Dirección de Estrategias Regulatorias y en el marco del Plan de Intervención realiza el seguimiento al cumplimiento de objetivos y actividades relacionadas a la normal provisión del servicio, de acuerdo a los mecanismos de evaluación y seguimiento mediante indicadores de avance tanto global como mensual. Auditoría Integral a las operaciones de EPSAS desde 2007 a primer semestre 2013 El Dictamen de auditoria, se encuentra en etapa final de revisión de acuerdo a los informes de EPSAS. Definición de un modelo de gestión y transferencia hacia un nuevo operador: Los Gobiernos Municipales involucrados en la prestación del servicio de EPSAS (La Paz, El Alto, Laja, Achocalla, Viacha, Palca y Mecapaca) no lograron presentar una propuesta seria de administración de los servicios de agua potable y alcantarillado. Sin embargo, la AAPS ha participado activamente en la definición del modelo de gestión de EPSAS ante el MMAyA. Mejorar la prestación del servicio en la Ciudad de El Alto (Plan de Desconcentración) La Gerencia El Alto, ha sido fortalecida y las actividades del Plan de Desconcentración Operativa han sido ejecutadas, siendo lo resaltante la transferencia de personal y la creación de unidades dentro de la estructura organizacional. Reingeniería de procesos A través de la contratación de consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, se implementan 122 procedimientos que mejoran el desempeño en EPSAS. Obligaciones consecuentes de la RAR 244/2013 y 246/2013 EPSAS ha cumplido ante las AAPS con los informes mensuales requeridos.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



	Disminuir costos operativos en los servicios de agua potable y alcantarillado En la gestión 2015 se lograron avances en el control de los costos operativos. Incrementar el grado de ejecución de presupuesto de inversiones En la gestión 2015 la ejecución en inversiones hasta el mes de mayo es del 26.25%. Transparentar procesos de adquisición y contratación A través de la Reingeniería de Procesos para procesos se elaboraron manuales de procesos y procedimientos en contrataciones, pero que deben de tener conocimiento y aprobación del regulador. Nuevo software comercial La implementación del nuevo sistema comercial se encuentra en proceso. Ejecución de conexiones domiciliarias dentro de los plazos A junio de 2015 se ejecutaron 33.444 conexiones de agua potable y 24.100 conexiones de alcantarillado sanitario, en el periodo de la intervención.
Otorgar la autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un sistema de Autoabastecimiento.	Regularizar 80 Sistemas de autoabastecimiento Se logró regularizar a 73 Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, implicando un avance del 91%. Regularizar 20 Sistemas de autoabastecimiento especiales Se logró regularizar a 41 Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, implicando un avance de más del 100%. Realizar 3 eventos de entrega de RAR y Certificados de Autorización a los SARH Se realizó un evento de entrega de RAR y Certificados de Autorización a los SARH, en la ciudad de Cochabamba, por lo que se tiene un avance del 33%. Realizar la fiscalización de los recursos económicos generados por 4 EPSAS Se llegó a cumplir con el más del 100% de esta meta, fiscalizándose a cinco EPSA (EMAPAV, EMAPYC, COSAALT, COATRI, AAPOS) Revisar planes de sostenibilidad de fuentes de agua de 4 EPSAS No se realizó las revisiones de los planes de sostenibilidad de fuentes de agua, debido a que aún se desarrolla el instrumento regulatorio que permita a las EPSA, realizar sus planes de sostenibilidad de fuentes de agua. Realizar 3 talleres de capacitación para la regularización de SARH



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



	Se realizó cuatro talleres de capacitación (COSPUGEBUL, CAPAG, AAPOS, varias EPSA reunidas en salón del Gobierno municipal de Villa Tunari), por lo que se alcanzó más del 100% de la meta trazada.																																		
Otorgar autorizaciones a las empresas que presten servicio de recolección y evacuación de lodos, para establecer controles sobre el manejo y disposición adecuados, mitigando los impactos al medio ambiente.	Autorizar 10 ETRL (Empresas de transporte y recolección de lodos) Se tiene regularizado a 2 ETRL, que implica un avance del 20% de esta operación, esto debido a la dificultad de los operadores de servicio para la identificación de las ETRL. Realizar 1 evento de entrega de RAR y Certificados de Autorización a las ETRL's. Se tiene programado realizar este evento para noviembre de la presente gestión. Realizar 3 talleres de capacitación sobre la aplicación de la RAR 227/2010. Se realizó 2 talleres en Santa Cruz y 1 en Cochabamba, alcanzándose al 100% de la meta tratada.																																		
Regular y fiscalizar la operación, mantenimiento y calidad de efluentes de las PTAR, mitigando los impactos al medio ambiente.	4 PTAR fiscalizadas en operación y mantenimiento Se alcanzó a fiscalizar a 13 PTAR como se muestra en la siguiente tabla A1, por lo que se alcanzó más del 100% de la meta. TABLA A1: PTAR de las EPSA fiscalizadas <table><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>EPSA</th><th>PTAR</th></tr><tr><td rowspan="8">SANTA CRUZ</td><td>COSEPW</td><td>Warnes</td></tr><tr><td>COOSAPAC</td><td>Cuatro Cañadas</td></tr><tr><td>COSPOL</td><td>Portachuelo</td></tr><tr><td>COSAP</td><td>Cotoca</td></tr><tr><td rowspan="4">SAGUAPAC</td><td></td><td>PTAR Sur</td></tr><tr><td></td><td>PTAR Satélite Norte</td></tr><tr><td></td><td>PTAR Norte 1, 2, 3</td></tr><tr><td></td><td>PTAR Este</td></tr><tr><td>COCHABAMBA</td><td>SEMAPA</td><td>Alba Rancho</td></tr><tr><td>BENI</td><td>COATRI</td><td>Trinidad</td></tr><tr><td rowspan="3">TARIJA</td><td>COSAALT</td><td>Tarija</td></tr><tr><td>EMAPYC</td><td>Yacuiba</td></tr><tr><td>MANCHACO</td><td>Villa Montes</td></tr></table>	DEPARTAMENTO	EPSA	PTAR	SANTA CRUZ	COSEPW	Warnes	COOSAPAC	Cuatro Cañadas	COSPOL	Portachuelo	COSAP	Cotoca	SAGUAPAC		PTAR Sur		PTAR Satélite Norte		PTAR Norte 1, 2, 3		PTAR Este	COCHABAMBA	SEMAPA	Alba Rancho	BENI	COATRI	Trinidad	TARIJA	COSAALT	Tarija	EMAPYC	Yacuiba	MANCHACO	Villa Montes
DEPARTAMENTO	EPSA	PTAR																																	
SANTA CRUZ	COSEPW	Warnes																																	
	COOSAPAC	Cuatro Cañadas																																	
	COSPOL	Portachuelo																																	
	COSAP	Cotoca																																	
	SAGUAPAC		PTAR Sur																																
			PTAR Satélite Norte																																
			PTAR Norte 1, 2, 3																																
			PTAR Este																																
COCHABAMBA	SEMAPA	Alba Rancho																																	
BENI	COATRI	Trinidad																																	
TARIJA	COSAALT	Tarija																																	
	EMAPYC	Yacuiba																																	
	MANCHACO	Villa Montes																																	



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Regular y fiscalizar a las EPSAS en el control de descargas industriales.	Elaboración de instrumentos de seguimiento regulatorio de descargas industriales. El instrumento de seguimiento regulatorio de descargas industriales, aún sigue en elaboración. Aprobación de una (1) guía de elaboración de procedimientos técnicos y administrativos de efluentes industriales. Se elaboró, aprobó la guía DIELAS. Fiscalizar 30 efluentes industriales. Se alcanzó a fiscalizar a 22 efluentes industriales, alcanzando a un avance de 73%, en la siguiente tabla se muestra las empresas a quienes se realizó la fiscalización a través del operador de servicio: TABLA A2: Usuarios Industriales a quienes se realizó la fiscalización de sus descargas industriales																																																
	<table><tr><th>Nº</th><th>Industria</th><th>Nº</th><th>Industria</th></tr><tr><td>1</td><td>Artes Gráficas Sagitario S.R.L.</td><td>12</td><td>De la Abuela</td></tr><tr><td>2</td><td>Laboratorios Bagó S.A. (Empaque)</td><td>13</td><td>La Francesa</td></tr><tr><td>3</td><td>Laboratorios Bagó S.A. (Producción)</td><td>14</td><td>Laboratorios Minerva S.R.L.</td></tr><tr><td>4</td><td>Laboratorios Alcos S.A.</td><td>15</td><td>Novara</td></tr><tr><td>5</td><td>Gomatex LTDA.</td><td>16</td><td>Inal</td></tr><tr><td>6</td><td>Laboratorios Esfasa S.A.</td><td>17</td><td>Sociedad Industrial de Bebidas y Licores</td></tr><tr><td>7</td><td>La Razón</td><td>18</td><td>Inversiones Sucre S.A. - Concretex</td></tr><tr><td>8</td><td>Cofar</td><td>19</td><td>Coproca S.A.</td></tr><tr><td>9</td><td>Papelera Tissu Patissu</td><td>20</td><td>Bonanza XXI LTDA.</td></tr><tr><td>10</td><td>Victoria Industria de Plásticos S.R.L.</td><td>21</td><td>Curtiembre La Paz</td></tr><tr><td>11</td><td>Líquidos y Sabores</td><td>22</td><td>Cuero Andino</td></tr></table>	Nº	Industria	Nº	Industria	1	Artes Gráficas Sagitario S.R.L.	12	De la Abuela	2	Laboratorios Bagó S.A. (Empaque)	13	La Francesa	3	Laboratorios Bagó S.A. (Producción)	14	Laboratorios Minerva S.R.L.	4	Laboratorios Alcos S.A.	15	Novara	5	Gomatex LTDA.	16	Inal	6	Laboratorios Esfasa S.A.	17	Sociedad Industrial de Bebidas y Licores	7	La Razón	18	Inversiones Sucre S.A. - Concretex	8	Cofar	19	Coproca S.A.	9	Papelera Tissu Patissu	20	Bonanza XXI LTDA.	10	Victoria Industria de Plásticos S.R.L.	21	Curtiembre La Paz	11	Líquidos y Sabores	22	Cuero Andino
	Nº	Industria	Nº	Industria																																													
	1	Artes Gráficas Sagitario S.R.L.	12	De la Abuela																																													
	2	Laboratorios Bagó S.A. (Empaque)	13	La Francesa																																													
3	Laboratorios Bagó S.A. (Producción)	14	Laboratorios Minerva S.R.L.																																														
4	Laboratorios Alcos S.A.	15	Novara																																														
5	Gomatex LTDA.	16	Inal																																														
6	Laboratorios Esfasa S.A.	17	Sociedad Industrial de Bebidas y Licores																																														
7	La Razón	18	Inversiones Sucre S.A. - Concretex																																														
8	Cofar	19	Coproca S.A.																																														
9	Papelera Tissu Patissu	20	Bonanza XXI LTDA.																																														
10	Victoria Industria de Plásticos S.R.L.	21	Curtiembre La Paz																																														
11	Líquidos y Sabores	22	Cuero Andino																																														
<i>Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario mediante la atención oportuna a reclamos a nivel nacional, bajo el principio de regulación con participación social</i>	240 Procedimientos de Reclamaciones Administrativas que fueron procesados 100% DE CUMPLIMIENTO HASTA LA FECHA 245 reclamaciones directas canalizadas ante las EPSA 100% DE CUMPLIMIENTO HASTA LA FECHA																																																
<i>Capacitar al personal de la AAPS y de las ODECOs de las EPSAs, en el marco del Reglamento de la Ley 453 y el nuevo procedimiento de reclamaciones</i>	No se ejecutó esta actividad, por no haberse aprobado la normativa hasta la fecha por las instancias correspondientes, debiendo evaluarse el objetivo para una posible modificación																																																



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



<i>Realizar seguimiento a las ODECOs de las EPSAs, respecto a la atención a los usuarios</i>	26 ODECO's inspeccionadas se superó más del 100% DE CUMPLIMIENTO
<i>Socializar y concientizar a los usuarios sobre derechos y obligaciones de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario</i>	7 Ferias en las cuales participó la Jefatura de Atención al Consumidor 58% DE CUMPLIMIENTO
<i>Analizar, elaborar e implementar una estrategia comunicacional</i>	Debido al cambio de personal en la Unidad de Comunicación, se encontró muchas deficiencias (organizacional y de servicio) se halló una diversa variación en cuanto a medios impresos. Actualmente con la nueva gestión en la dirección ejecutiva se está regularizando varias deficiencias comunicacionales. Por lo tanto hubo un 80% DE CUMPLIMIENTO HASTA LA FECHA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



3.2 FODA

Se analizó los factores que tienen incidencia positiva o negativa desde la perspectiva institucional interna, así como a las variables del entorno que afectan de manera favorable o desfavorable a la Entidad; el resultado de este trabajo se presenta en los cuadros siguientes:

CUADRO FODA

		FORTALEZAS		DEBILIDADES
INTERNAS	1	La AAPS Genera Información Confiable y Precisa	1	Poca Asignación de Presupuesto para equipamiento tanto de personal como tecnológico
	2	La AAPS cuenta con Personal capacitado para la Solución de Problemas en las diferentes Áreas de la Entidad	2	Imposibilidad de implantar plenamente un ambiente de regulación y protección de derechos en departamentos sin regionales institucionales.
	3	La AAPS es la única entidad reguladora de los servicios básicos, garantizando el servicio de agua potable y saneamiento a los usuarios.	3	Inexistencia de programas de capacitación externa al personal técnico, legal y financiero
	4	La AAPS puede proponer políticas para el sector (Agua potable y alcantarillado sanitario) con participación social.	4	Falta de sistemas integrales internos y externos
	5	Continúa posicionamiento de la imagen institucional (Ferias, Talleres, etc.)	5	Rotación de personal
	6	La AAPS Fiscaliza a las PTAR a nivel nacional.	6	Presupuesto TGN reducido
	7	La AAPS inspecciona a las fuentes industriales en coordinación con el operador de servicio y autoridades ambientales.	7	Falta de estrategias comunicacionales para socialización de normativa regulatoria
	8	ambientes adecuados para el desarrollo de actividades	8	Falta de Prevención en el servicio de saneamiento básico que no sean afectadas por excesivas cargas contaminantes.
	9	Relación directa con el usuario EPSA y población en general		
	10	La AAPS implementa normativas técnica vigente aplicable a las EPSA's		
	11	La AAPS articula acciones con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales para mejorar y agilizar la ejecución de los objetivos.		
EXTERNAS		OPORTUNIDADES		AMENAZAS
	1	Otras entidades buscan llegar a las EPSA a través de las acciones que realiza la AAPS convirtiéndola en referente y líder del sector.	1	No contar con una normativa sectorial actualizada
	2	Incremento de la cobertura regulatoria concordante con la agenda patriótica 2025	2	Disminución de caudales por efecto del cambio climático
	3	La AAPS es parte de comisiones interinstitucionales del sector de agua y saneamiento.	3	La EPSA no cuenta con personal técnico capacitado para operativizar las disposiciones regulatorias
	4	Alianzas estratégicas Institucionales	4	Presupuesto limitado en relación al volumen de operaciones que tiene la AAPS.
	5	Generación de normas legales que establezcan el seguimiento regulatorio, estableciendo derechos y obligaciones de las EPSAS	5	Incumplimiento de la normativa Ambiental
	6	Fortalecimiento institucional a través de las cooperaciones externas.	6	Desconocimiento en algunas ciudades de la existencia de la AAPS.
	7	Incorporar al sistema regulatorio nuevas EPSAS en todo el país a través de LyR	7	Falta de coordinación entre las instancias gubernamentales.
	8	La Máxima Autoridad Ejecutiva, apoya a las Direcciones, Unidades permitiendo que la ejecución de sus actividades se formen imparcialmente e independiente.	8	Condicionamiento de los financiadores en las metas e indicadores a cumplir.
	9	Crecimiento de la demanda de la cobertura de regulación por parte de las EPSA's	9	Conflictos sociales y políticos por la administración del recurso hídrico
	10	Incorporar al sistema regulatorio nuevas EPSAS en todo el país a través de LyR	10	Perder credibilidad con los usuarios por la demora en la atención
	11	Lograr alianzas estratégicas con entidades del sector	11	EPSA's no reguladas limitan el accionar oportuno de la AAPS
	12	Las entidades ejecutoras han incorporado dentro del DESCOM - FI la obligatoriedad de la regularización de las EPSAS que conforman	12	Contaminación de las fuentes de agua destinadas para consumo humano.
	13	Nos constituimos en una entidad de acreditación de los sistemas de la prestación de servicio de agua potable y saneamiento básico		



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



El análisis de los factores de la matriz FODA, permiten identificar las potencialidades y limitaciones de AAPS que se consideran para el ajuste de objetivos y operaciones del POA, las mismas se resumen de la siguiente manera:

Potencialidades

- Al ser los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario un Derecho Humano como lo indica la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Central en materia de recursos hídricos, la Autoridad de Agua Potable y Saneamiento Básico consolida su posicionamiento como el único ente regulador del sector.
- La AAPS cuenta con servidores públicos capacitados y con experiencia; y general información confiable y oportuna que le permiten proponer políticas para el sector.
- Las entidades públicas nacionales y la Cooperación Internacional están consientes de la importancia del Derecho Humano de acceso al agua y de la necesidad de contar con la regulación necesaria para garantizar la provisión del recurso.

Limitaciones

- La AAPS como ente regulador debe impartir disposiciones y políticas a nivel Nacional para tal efecto demanda mayor número de servidores públicos y de igual manera mayores recursos (infraestructura, tecnología, logística, etc.).
- Los esfuerzos realizados para posicionar a la Entidad y difundir su importante rol son todavía insuficientes, a ello debe sumarse el marco jurídico regulatorio del sector que aún falta desarrollar, éstos constituyen aspectos que la AAPS debe superar en algunos casos y en otros hacer frente.

4 MARCO ESTRATÉGICO

4.1 Agenda Patriótica Estratégica del Estado 2025.

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, el propósito fundamental de la planificación a largo plazo es que los diferentes niveles del Estado tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo se encaminen.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



En la historia de la planificación de Bolivia se han elaborado planes de largo plazo sin llegar a implementarse en su totalidad, Plan Bohan (1941), Plan Decenal (1962 - 1971), Estrategia Socioeconómica del Desarrollo Nacional (1971-1991), sin embargo su elaboración con consultores internacionales y sin la participación de la población no permitieron establecer una visión compartida y consensuada, ni una apropiación e implementación por parte de la población.

La Agenda Patriótica orienta hacia una visión conjunta a largo plazo, participativa que permita materializar el mandato de la CPE, a partir de este proceso de socialización y consolidación de propuestas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, desarrolla a través de los PDES, la Agenda Patriótica (Plan de largo plazo); La Agenda Patriótica, se constituye en la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas públicas y todos los instrumentos, donde se expresarán lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el Vivir Bien, expresados en la Constitución Política del Estado, por lo cual su observancia es obligatoria. Tendrá una vigencia mayor a diez años y se efectuarán evaluaciones en forma anual.

Los lineamientos que orientan la planificación de mediano plazo son los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

1. Erradicación de la extrema Pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.
13. Reencuentro soberano con el mar.

La Agenda Patriótica Estratégica del Estado 2025 plantea 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, de los cuales dos pilares la AAPS está comprometida y se adecua a las competencias de la misma:

- **1er pilar** “Erradicación de la pobreza extrema”, al 2025 en sus tres dimensiones social, material y espiritual
- **2do pilar** “Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien”
- **11avo pilar** “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo”

4.2 Plan de Desarrollo Económico Social.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra es el instrumento que permite la aplicación de la Agenda Patriótica en el mediano plazo en la gestión pública plurinacional, articulando la planificación sectorial y territorial y la coordinación entre los actores privados, comunitarios, social cooperativos y organizaciones sociales del pueblo boliviano, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas

Los lineamientos que orientan la planificación de mediano plazo son los pilares de la Agenda Patriótica 2025, los cuales para fines de organización han sido concentrados en 5 patrias del PDES.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



El Plan de Desarrollo Económico y Social, es el marco orientador de las políticas públicas en el mediano plazo y articula la intervención del Estado entre el largo y el corto plazo.

El mandato político, social y económico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), es obligatorio y constituye el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto y mediano plazo en los ámbitos sectorial, regional, departamental, municipal, indígena originario campesino e Institucional.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

a) Patria Grande e Industrial en la Era Satelital: pretende garantizar el desarrollo de la cadena productiva hidrocarburífera, así como de las diferentes formas de energía y sus fuentes, desarrollar, fomentar, promocionar y controlar la actividad minera y metalúrgica, reorientar el conjunto del aparato productivo, profundizando el rol del Estado como actor económico, proveer y ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y transportes con participación y control social, fortalecer los corredores bioceánicos, la red vial interna y los diferentes modos de transporte, garantizar el desarrollo y la complementación de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica con los saberes ancestrales.

b) Patria Fuerte con Producción y Empleo: se orienta a fomentar los emprendimientos económicos comunitarios, con énfasis en la soberanía y seguridad alimentaria. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los recursos naturales y la biodiversidad. Priorizar la demanda de servicios financieros de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, y organizaciones comunitarias. Proteger el derecho al trabajo digno, con equidad y seguridad socio laboral. Promover el turismo, con énfasis en el turismo comunitario.

c) Patria Segura, Patria para Todos: busca garantizar la inclusión y el acceso a la salud gratuita de todas las personas, sostener, garantizar y gestionar una educación descolonizadora y Universal, garantizar el derecho a un hábitat y vivienda adecuada con servicios básicos. Constituir una sociedad intercultural justa y armoniosa, con seguridad ciudadana y plena



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



justicia plural, sin discriminación ni explotación y evitar la desigualdad, la exclusión social y económica y disminuir la pobreza en sus múltiples dimensiones.

d) **Patria Libre, Símbolo Mundial:** pretende fortalecer las relaciones internacionales, promocionar la protección de la Madre Tierra, recuperar y revalorizar el patrimonio de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Proteger a la coca originaria y ancestral y luchar contra el narcotráfico.

e) **Patria Unida con la Nueva Constitución:** que busca consolidar el Estado Plurinacional con soberanía, independencia, gestión intercultural transparente, cimentada en la descolonización y concretar el carácter autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.

f) **Macroeconomía:** se orienta a continuar y profundizar la consolidación del Modelo de Economía Plural a través de la política fiscal, monetaria y cambiaria, preservando la estabilidad económica como pilar para la consolidación del Vivir Bien.

INTERRELACIONES AGENDA PATRIOTICA- PDES	
13 PILARES AGENDA PATRICOTICA	PATRIAS - PDES
1 Erradicación de la Extrema Pobreza	PATRIA SEGURA – PATRIA PARA TODOS
2. Socialización y universalización de los servicios básicos para vivir Bien	
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano Integro	
4. Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	PATRIA GRANDE E INDUTRIAL EN LA ERA SATELITAL
6. Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	
7. soberanía sobre los recurso naturales, con nacionalización, industrial y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra	
8. soberanía alimentaria a través de la constitución del saber alimentario para el Vivir Bien	PATRIA FUERTE CON PRODUCCION Y EMPLEO
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra	PATRIA LIBRE, SIMBOLO MUNDIAL
10 integración complementaria de los pueblos con soberanía	



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



12 disfrute y felicidad plena fiesta y el medio ambiente	
13. reencuentro soberano con el mar	
11. soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo	PATRIA UNIDA CON LA NUEVA CONSTITUCION
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero	MACROECONOMIA

La estructura programática del PDES, posiciona a la AAPS en el Programa de “SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN”.

Mediante la Resolución BI Ministerial N° 06 de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó las “Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión fiscal 2016” en la que se anexa la Estructura Programática 2016, en la que se identifica a la AAPS según sus competencias:

P	M	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
2			SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN
2	1	Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.

4.3 Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico (PSDSB).

El marco conceptual del Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico, aprobado con Resolución Ministerial N° 118 de fecha 25/04/2011 del Ministerio de Medio Ambiente y agua - MMAyA, menciona que el Estado Boliviano a través del Sector de Saneamiento Básico debe garantizar a la población la preservación, cobertura, captación y administración del recurso agua, manteniendo la sostenibilidad del servicio con una condición no lucrativa, gestión responsable y participación territorial en sus diferentes niveles.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Para cumplir este propósito, el PSDSB propone cinco ejes de desarrollo:

- *Acceso universal y equitativo a los servicios de agua potable y saneamiento.*
- *Gestión Integral de Residuos Sólidos con gestión participativa.*
- *Seguridad jurídica de acceso al agua.*
- *Sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento*
- *Nuevo marco regulatorio con enfoque de ecosistema, cuenca y social*

En consecuencia, pretende garantizar la preservación, cobertura, captación y administración del recurso agua, manteniendo la sostenibilidad del servicio con una condición no lucrativa, gestión responsable y participativa, con la aplicación de un marco regulatorio con enfoque de ecosistema, cuenca y social.

4.4 Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución Administrativa Interna N° 287/2010 de 31 de diciembre de 2010, determina el marco estratégico institucional de la AAPS, viene determinado por la visión, la misión, los valores y los objetivos estratégicos institucionales:

Visión

La visión institucional o mandato político, representa la situación deseada y factible, que la entidad a través de actores representativos, ha decidido en un periodo finito en cumplimiento de la misión.

“Entidad rectora de la gestión sustentable e intercultural del agua y saneamiento con compromiso social y ambiental, que garantiza la calidad del servicio de regulación, protección del usuario y seguridad jurídica contribuyendo al Vivir Bien”



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Misión

La misión institucional es el mandato social, es decir lo que la sociedad demanda de la entidad o su razón de ser. Es una formulación orientada a la acción, que establece la razón, el propósito y el valor que produce la organización para la sociedad en su conjunto.

“Autoridad nacional que regula la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el saneamiento, en equilibrio con el medio ambiente”

Valores institucionales

Los valores, representan actitudes y conductas que la AAPS y sus miembros consideran necesarias para el logro de su visión; los mismos se enuncian a continuación:

- ***Compromiso***, todas las servidoras y servidores públicos de la Entidad están plenamente involucrados con la visión y valores, y conscientes para servir a la población.
- ***Efectividad***, enmarcar los objetivos y sus resultados en lograr el mayor impacto y beneficio a la población y el medio ambiente a partir de una real participación de los actores, asegurando su contribución a las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.
- ***Transparencia***, hacer lo que es debido con honestidad, abierto al control interno y al control social, tanto en la toma de decisiones, como en el manejo de información, recursos financieros y otros.
- ***Excelencia***, iniciativa personal y colectiva para aprender y mejorar continuamente el desempeño y la calidad de los servicios que presta la Entidad a sus usuarios.
- ***Trabajo en Equipo***, interacción efectiva y entusiasta orientada a la consecución de resultados, basada en la comprensión clara de los objetivos, comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



4.4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico Institucional de la AAPS, incluye los Objetivos Estratégicos que debe alcanzar la Entidad, que se derivan de las Políticas Institucionales, éstos se detallan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS
1. Convertir a la entidad en referente informativo de la prestación de servicio de agua potable, saneamiento y recursos hídricos, para propiciar el desarrollo del sector.
2. Regular de manera sistemática los recursos hídricos, con enfoque integral e intercultural.
3. Proteger los derechos de acceso sostenible a los servicios de agua potable y saneamiento de la población.
4. Promover tarifas y la compensación por aprovechamiento de recursos hídricos, para facilitar el acceso y velar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población.
5. Garantizar los derechos, de prestación, uso y aprovechamiento de recursos hídricos, de los titulares.
6. Constituirse en una entidad reguladora ágil y eficiente, con calidad en sus servicios, para satisfacer la satisfacción de los usuarios y la población.

5 DETERMINACIÓN OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL

En consideración al Marco Estratégico descrito en el apartado 4 y el correspondiente Análisis de Situación, se formuló el objetivo de Gestión para el 2016 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico:

“Ejecutar acciones estratégicas, planes, programas o proyectos, para regular, controlar y fiscalizar a las EPSA's para el cumplimiento del derecho al acceso universal al agua potable y saneamiento, precautelando los derechos de los usuarios y vigilando la sostenibilidad del servicio, contribuyendo al equilibrio con la Madre Tierra en el horizonte del nuevo orden civilizatorio del “Vivir Bien”.



5.1 Objetivos institucionales de gestión, operaciones y determinación de recursos.

La formulación de los objetivos institucionales de las áreas, así como las operaciones de funcionamiento y actividades, más la determinación de los recursos para las actividades planificadas fueron elaborados por las Direcciones, Jefaturas y Unidades de la AAPS, y Son los siguientes

Los objetivos Institucionales de gestión son un total de 15, mismos que coadyuvaran al logro del objetivo institucional y estos se desagregan en las operaciones de funcionamiento de cada unidad organizacional con un total de 83

1.- Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros aprobando documentos de planificación a mediano plazo en los casos que corresponda.

2.- Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.

3.- Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.

4.- Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.

5.- Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra.

6.- Regular, controlar y fiscalizar los servicios de saneamiento alternativo para establecer controles sobre el manejo, tratamiento y disposición de excretas, mitigando los impactos al medio ambiente y coadyuvando al derecho de acceso al saneamiento.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



7. Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.
8. Asesorar a la dirección ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad
9. implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA`S”.
10. Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.
- 11.-Implementar, administrar y fortalecer los sistemas informáticos, garantizando el funcionamiento de software y hardware
- 12.- Realizar el mantenimiento en la seguridad e integridad de la información mejorando las operaciones sustantivas y administrativas en la AAPS hasta diciembre 2016.
- 13.- Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.
- 14.- Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS
- 15.- Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



CUADRO RESUMEN

AREA	OBJETIVOS	OPERACIONES
Dirección de Estrategias Regulatorias	2	12
Dirección de Regulación Ambiental de Recursos Hídricos	4	20
Asesoría Legal	1	4
Auditoría Interna	1	6
Jefatura de Atención al Consumidor	1	8
Jefatura Administrativa Financiera	1	6
Informática	2	6
Comunicación	1	8
Planificación	2	13
TOTAL	15	83

5.2 Estrategia de implementación del POA 2016

5.2.1 OBJETIVO N° 1 Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros aprobando documentos de planificación a mediano plazo en los casos que corresponda.

La Unidad de Licencias y registros tiene como misión principal regularizar la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el saneamiento, en equilibrio con el medio ambiente, para tal efecto se ha implementado el proceso de Regularización de Licencias y Registros, en el marco de la Ley 2066 (Art. 34, 44, 47, 78) D.S. 071/2009, a través de un relevamiento de información técnica, económica, financiera, comercial y legal. Se tienen las siguientes operaciones para lograr el objetivo:

Las principales actividades son:

- ❖ Regularizar 50 nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros.

Para el cumplimiento de este objetivo se coordinará con instituciones que están relacionadas con proyectos (EMAGUA, FPS) también aquellas que estén relacionadas con fortalecimiento institucional (SENASBA) y sobre todo con las autoridades sub - nacionales (GAD y GAM).

Son estas instituciones quienes generan la demanda de regularización y esta demanda si no es bien dirigida ocasiona problemas y retrasos en el procedimiento.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Es necesario generar planes para fortalecimiento con la finalidad de cumplir no solo la meta establecida en el POA, es importante también atender la demanda generada cabe mencionar que a la fecha se cuenta con 500 EPSA que realizaron 1 solicitud de su Registro ante la AAPS, o bien generara alianzas estratégicas que permitan lograr un mayor número de registros con el mismo presupuesto.

Dentro de esta actividad es también conveniente cerrar el ciclo con la programación de talleres para la entrega de los certificados y resoluciones a aquellas EPSA que concluyeron con su trámite, así mismo realizar un taller informativo sobre la normativa regulatoria.

- ❖ Regular y aprobar a las 10 EPSA en lo referente a sus documentos de Planificación (PTDS - PDQ - Estudios).

Con el fin de incrementar la cobertura de EPSA con seguimiento regulatorio se debe continuar con la elaboración de documentos de planificación ya que de acuerdo a la experiencia obtenida se determinó que este documento genera en las EPSA una cultura de planificación que les permite asumir medidas preventivas y correctivas para una adecuada prestación del servicio.

De la misma manera se estableció que el mejor camino para lograr este objetivo es trabajar directamente con las EPSA en su lugar de funcionamiento ya que de esta manera se realiza el trabajo de manera más efectiva.

- ❖ Autorizar el uso y aprovechamiento; y áreas de prestación del servicio de recurso hídrico a través de 5 nuevas captaciones de fuentes de agua.

Como única entidad encargada de autorizar la prestación del servicio y el uso y aprovechamiento de las fuentes se calcula que se realizaran al menos 5 trámites de ampliación de área y/o fuentes.

Se tiene planificado generar un plan de regularización de las fuentes y áreas, ya que de acuerdo al seguimiento regulatorio se establece que las EPSA en la actualidad están utilizando fuentes sobrepasando su capacidad autorizada y sobre todo se verifico que en buena parte del país se realiza una indiscriminada perforación de pozos.

- ❖ Fortalecer las capacidades técnicas a EPSA en lo referente a la sostenibilidad técnica y económica del servicio.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Es importante que como única entidad regulatoria socialicemos la normativa correspondiente con el fin de mejorar el servicio. En cada etapa para la fiscalización de las EPSA es importante difundir tanto las medidas asumidas y la socialización de la normativa vigente.

5.2.2 OBJETIVO N° 2: Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.

La unidad es responsable del logro del objetivo es Coordinación Nacional, teniendo la misión de realizar la supervisión, control y fiscalización regulatoria de la prestación del servicio en las EPSA con seguimiento es decir aquellas que cuentan con Licencia y un documento de planificación de mediano plazo, se acuerdo a las siguientes operaciones:

Las principales actividades son:

- ❖ Realizar el seguimiento regulatorio a EPSA.

Para realizar el seguimiento regulatorio a 60 EPSA, se aplicará el siguiente modelo de seguimiento conforme a las obligaciones establecidas en los manuales de seguimiento, Resoluciones Administrativas Regulatorias, Normativa Sectorial y otros:



- ❖ Aplicar protocolos técnicos, económico financiero en EPSA.

La aplicación de estos protocolos permite verificar la información proporcionada por las EPSA así como establecer las condiciones de la prestación del servicio reales permitiendo detectar deficiencias y rescatar buenas experiencias in situ, esta actividad es absolutamente necesaria sobre todo en aquellas EPSA que en la evaluación de sus informes se detectan incoherencias en la información reportada.



- ❖ Realizar el control de la calidad del agua en EPSA.

La AAPS en el marco de la norma NB-512 realiza la fiscalización al control de calidad de agua efectuada por las EPSA, esencialmente reguladas y a denuncia de acuerdo al siguiente detalle de controles:

- ❖ **CONTROL MINIMO:** PH, Conductividad, Turbiedad, Cloro Residual, Coliformestermo resistentes.
- ❖ **CONTROL BASICO:** Físico, Químico e Inorgánico.
- ❖ **CONTROL COMPLEMENTARIO:** Químicos inorgánicos, subproductos de la desinfección, químicos orgánicos, microbiológicos (bacterias y parásitos).
- ❖ **CONTROL ESPECIAL:** Químicos inorgánicos, Químicos Orgánicos (hidrocarburos y radiactivos).

Los análisis de verificación que se realizan en los laboratorios de la AAPS son: pH, Conductividad, Turbiedad, Coliformes, Hierro, Manganeseo, Sulfatos y Cloro Residual.

- ❖ Validar información para el Cumplimiento de las metas de 4 indicadores PASAP (gestión 2015).

El objetivo general del PASAP, es mejorar las condiciones de vida de la población de áreas periurbanas a través del apoyo a la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico (PSDSB), con un manejo sostenible de los recursos hídricos promoviendo sistemas adaptados a la problemática del cambio climático, asimismo incrementar el acceso a los servicios sostenibles de agua potable y saneamiento en la población de las áreas periurbanas de Bolivia, estableciendo sistemas basados en la gestión integral de los recursos hídricos disponibles y considerando las nuevas condiciones y desafíos representados por el cambio climático.

En tal sentido la AAPS es la entidad responsable de la recopilación de información que coadyuve al cumplimiento de metas correspondiente a 4 indicadores del programa.

ID 1	Incremento interanual de conexiones de agua potable en áreas periurbanas de sistemas convencionales y con medidas de adaptación al cambio climático
ID 2	Incremento interanual de conexiones de saneamiento en áreas periurbanas de sistemas convencionales y con medidas de adaptación al cambio climático
ID 3	Número de sistemas de alcantarillado sanitario en áreas periurbanas que cuentan con PTAR
ID 4	Número de EPSA con sostenibilidad operativa en áreas periurbanas



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



La validación de esta información para el cumplimiento de la metas se se realiza mediante la realización de visitas in situ a las EPSA.

- ❖ Implementar una nueva herramienta de seguimiento y regulación para las EPSA.

Es importante adecuar los indicadores de seguimiento regulatorio al contexto nacional actual, que conforme se van implementando la prestación de servicio con una mayor cobertura rumbo a la agenda 2025 se deben generar nuevas herramientas de seguimiento y regulación, considerando los trabajos realizados al respecto (GIZ, BID, AAPS).

- ❖ Realizar 3 talleres regionalizados de capacitación para las EPSA.

Las EPSA, han evidenciado una alta rotación de personal por lo que es necesario programar mínimamente estos tres talleres anuales para actualizar y capacitar la aplicación de las herramientas regulatorias y la normativa aplicable.

- ❖ Realizar 3 talleres regionalizados de capacitación GAD, GAM y otros sobre competencias en el marco de la normativa vigente.

Tomando en cuenta que los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales son responsables dentro de las competencias de cada uno de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario es de mucha importancia generar estrategias que nos permitan acercarnos a las autoridades subnacionales, así mismo es importante realizar estos talleres para compartir la normativa regulatoria vigente con el objetivo de que no existan duplicidad de acciones ni arbitrariedad de funciones.

- ❖ Aplicar protocolos de control de precios y tarifas en 15 EPSAS.

En la actualidad se ha presentado un fenómeno muy común que vulnera la economía de los usuarios, la elevación de tarifas sin autorización previa de la Autoridad.

Se ve por conveniente realizar un seguimiento específico a las EPSA en el tema tarifario ya que se han presentado muchos casos donde la tarifa tienen que asumir también una negligencia administrativa, por lo tanto es conveniente seguir de cerca todos estos temas y se deben realizar los controles específicos correspondientes.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



5.2.3 Objetivo N° 3: Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.

Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.



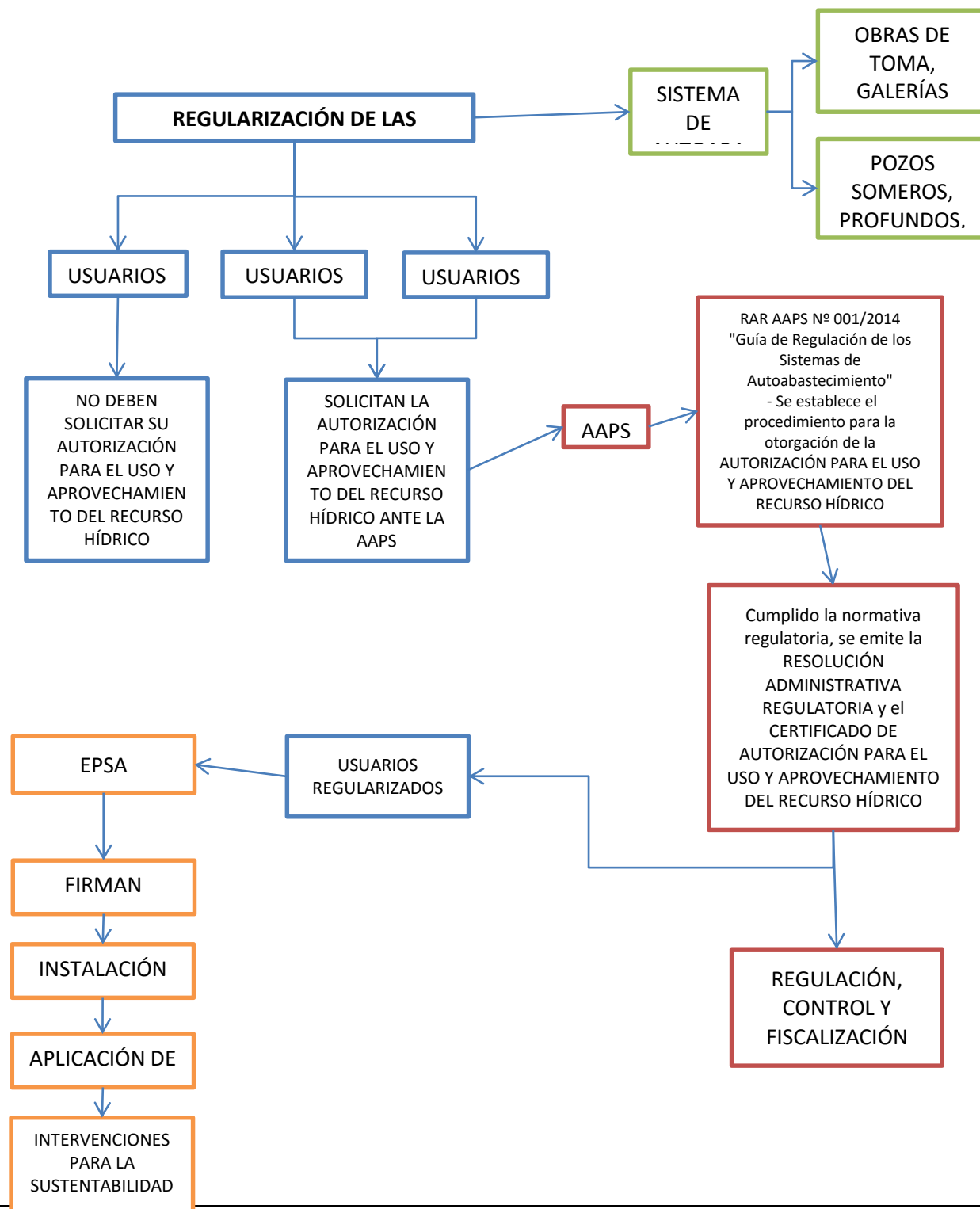
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESQUEMA LÓGICO REGULATORIO





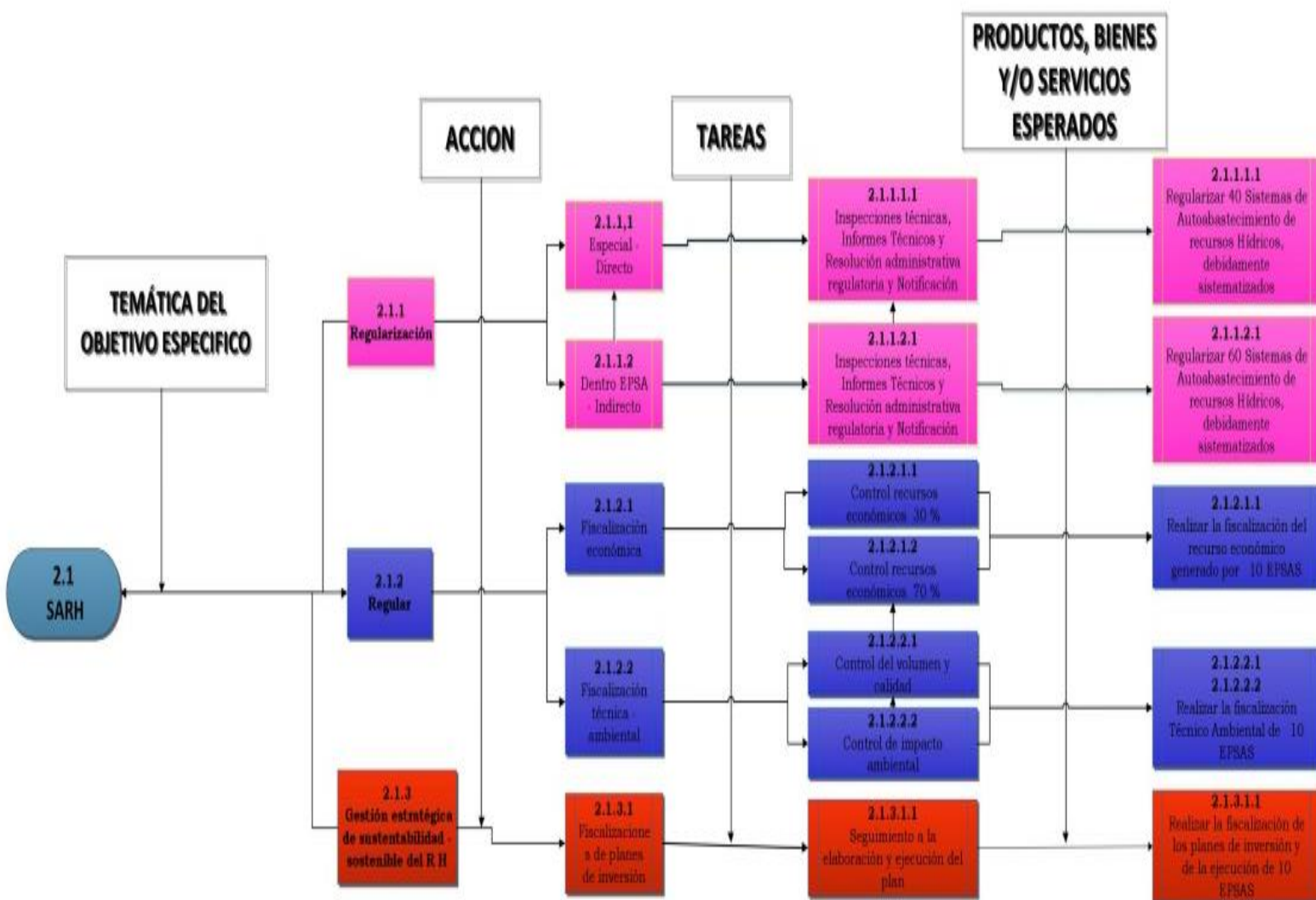
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESQUEMA DE ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



❖ **REGULARIZACIÓN**

Con la finalidad de controlar la sobreexplotación del recurso hídrico, se procede a la regularización de los Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, otorgándose una autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un sistema de Autoabastecimiento, y de esta forma se introduzca a los SARH al sistema regulatorio.

Para este efecto se procede a la regularización del siguiente modo:

❖ **REGULARIZACIÓN DIRECTA**

Se considera como regularización directa a los Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, que se encuentran fuera de las áreas de prestación de servicio de las EPSA, mismas que son reconocidas en la Guía para la Regulación de Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, aprobada mediante la RAR AAPS N° 01/2014, como “caso especial”.

Las tareas que se realizarán para la regularización se describen a continuación:

- Inspección técnica
- Informe Técnico
- Emisión de Resolución administrativa regulatoria
- Notificación de entrega.

Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Regularizar a 40 Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos, debidamente sistematizados.

Medio de verificación

- El medio de verificación de regularización se plasma en Resoluciones Administrativas Regulatorias y Certificados de autorización entregadas a los usuarios que cuentan con SARH.



❖ **REGULARIZACIÓN INDIRECTA**

Se considera como regularización indirecta, a los Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, que se encuentran dentro de las áreas de prestación de servicio de las EPSA, por lo que su regularización se las realiza con la EPSA correspondiente.

- Las tareas que se realizarán para la regularización se describen a continuación:
- Inspección técnica (a cargo de la EPSA)
- Informe Técnico
- Emisión de Resolución administrativa regulatoria
- Notificación de entrega.

Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Regularizar a 60 Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos, debidamente sistematizados.

Medio de verificación

- El medio de verificación de regularización se plasma en Resoluciones Administrativas Regulatorias y Certificados de autorización entregadas a los usuarios que cuentan con SARH.
- **REGULAR**

Posterior a la regularización de los Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos, los usuarios SARH, a través de los operadores de servicio están obligados al cumplimiento de la normativa regulatoria que emite la AAPS.

Dentro de las acciones de la regulación, se establece la fiscalización económica y fiscalización técnica - ambiental, como se describe a continuación:

❖ **FISCALIZACIÓN ECONÓMICA**

Esta acción permite controlar la recaudación económica generada por concepto de la tarifa SARH, de manera que estos recursos económicos sean destinados conforme establece la Guía para la Regulación de Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, aprobada mediante la RAR AAPS N° 01/2014, y RAR AAPS N° 04/2013, donde se establece un porcentaje del 30% destinado a los gastos operativos, administrativos y comerciales



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



emergentes del proceso de regularización, monitoreo, evaluación y fiscalización de los sistemas de autoabastecimiento, asimismo se establece que el 70% de la tarifa SARH, debe destinarse a la implementación y ejecución de estudios y/o proyectos para la cuantificación, monitoreo y protección del recurso agua, así como la identificación, captación y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua, con un enfoque de Sostenibilidad de Cuenca.

Las tareas que se realizarán son:

- Control recursos económicos 30 %
- Control recursos económicos 70 %

Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Fiscalización del recurso económico generado por la aplicación de la tarifa SARH, a 10 EPSAS.

Medio de verificación

- El medio de verificación de la fiscalización económica se plasmará en informe económico anual.

❖ FISCALIZACIÓN TÉCNICA - AMBIENTAL

Esta acción permite controlar aspectos técnicos, como la calidad y volumen del recurso hídrico que es extraído mediante Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico, con la finalidad minimizar los riesgos de afectación a las fuentes de agua, destinadas para el consumo humano.

Dentro de esta tarea también se controla los impactos ambientales en materia de recurso hídrico, que podría generarse a raíz de los sistemas de autoabastecimiento.

Las tareas que se realizarán son:

- Control del volumen y calidad
- Control de impacto ambiental



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Fiscalización técnico – ambiental a 10 EPSAS.

Medio de verificación

- El medio de verificación de la fiscalización técnico – ambiental se plasmará en informe técnico.

❖ GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SUSTENTABILIDAD - SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO

Con Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos regulados, surge el desarrollo y ejecución de planes destinados a la protección de las fuentes de agua, de manera que el aprovechamiento del recurso hídrico sea sostenible y sustentable en el tiempo.

Esta acción establece la fiscalización de planes de inversión, para lo que se realizará la tarea de seguimiento a la elaboración y ejecución del plan.

❖ FISCALIZACIONES DE PLANES DE INVERSIÓN

Esta acción establece se realizará seguimiento a la elaboración y ejecución tanto de los Planes de Desarrollo Quinquenal como los Planes Transitorios de Desarrollo Sostenible.

Como tarea de esta acción se establece:

- Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo

Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Fiscalización de los planes de inversión y de ejecución de 10 EPSAS.

Medio de verificación

- El medio de verificación de la fiscalización de los planes de inversión y de ejecución, se plasmará en informe técnico de revisión de planes de inversión.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Las principales actividades son:

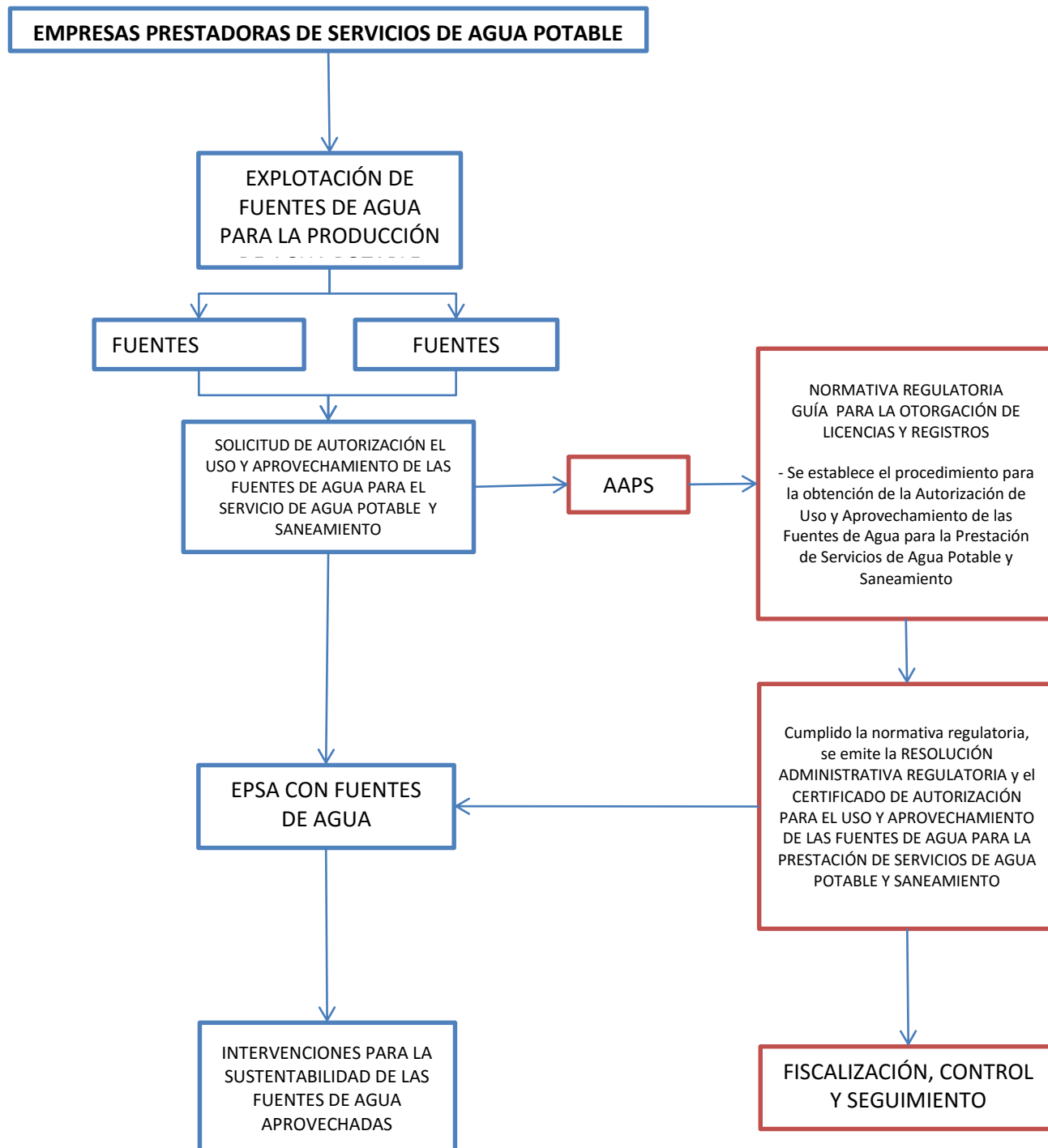
- ❖ Regularizar a 40 Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos de forma directa (casos especiales), debidamente sistematizados.
- ❖ Regularizar a 60 Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos de forma indirecta (a través de EPSA), debidamente sistematizados.
- ❖ Fiscalización del recurso económico generado por la aplicación de la tarifa SARH, a 10 EPSAS.
- ❖ Fiscalización técnico - ambiental a 10 EPSAS.
- ❖ Fiscalización de los planes de inversión y de ejecución de 10 EPSAS.

5.2.4 Objetivo N° 4: Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.

Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.



ESQUEMA LÓGICO REGULATORIO





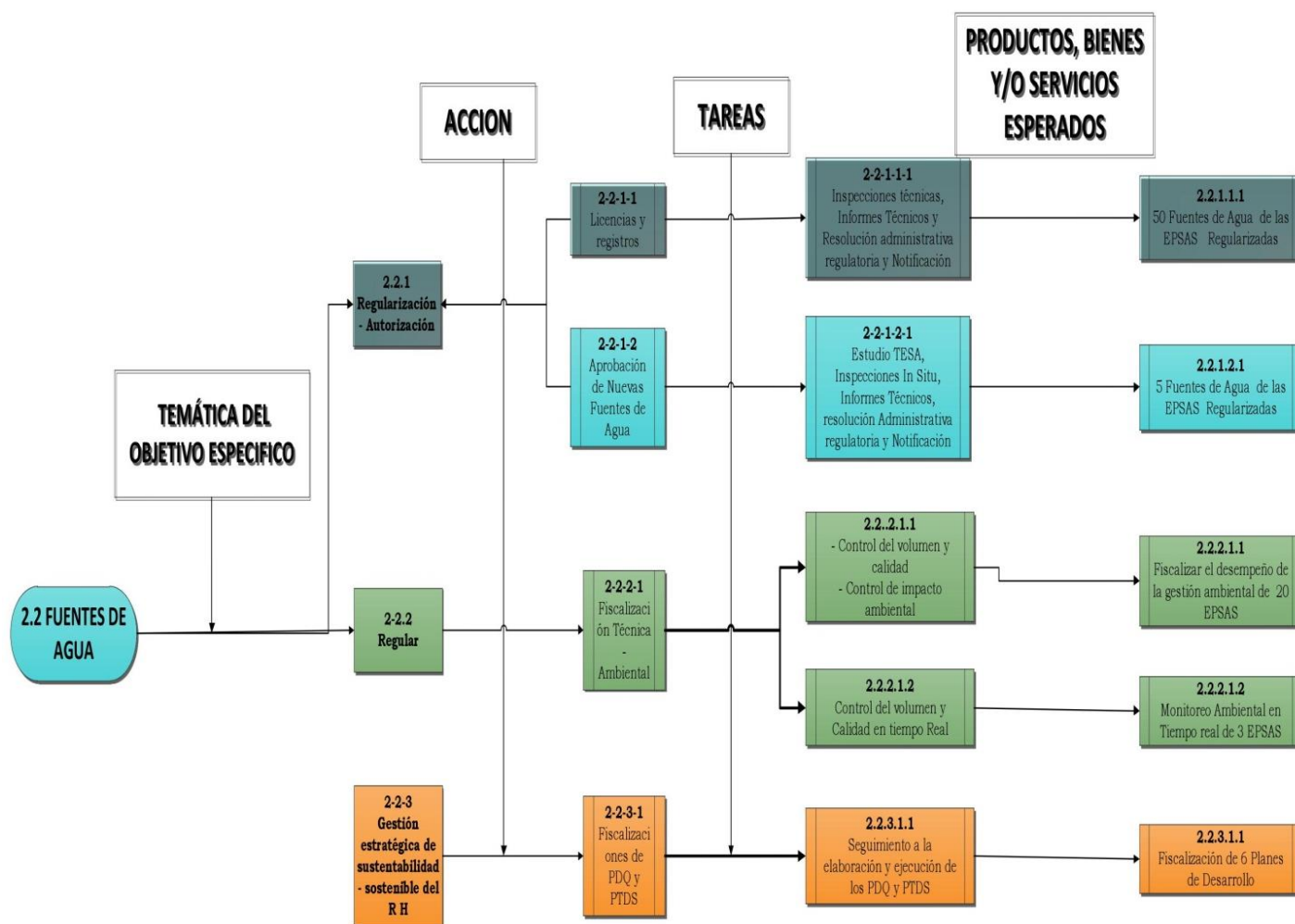
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



❖ **REGULARIZACIÓN - AUTORIZACIÓN**

Con la finalidad de controlar el abastecimiento de agua para consumo humano, tanto en la calidad, cantidad y continuidad, se procede a la regularización de las fuentes de agua destinadas a la dotación de agua potable, para un determinado grupo de usuarios, otorgándose una autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Para este efecto se procede a la regularización del siguiente modo:

❖ **LICENCIAS Y REGISTROS**

Se regularizará las fuentes de agua de las EPSA, que realizan el abastecimiento de agua potable en todo territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, otorgándose según la cantidad de usuarios, la autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Las tareas que se realizarán para la regularización de la fuente de agua consistirá en:

- Inspección técnica
- Informe Técnico
- Emisión de Resolución administrativa regulatoria
- Notificación de entrega.

Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Regularizar a 50 fuentes de agua de EPSA.

Medio de verificación

- El medio de verificación de regularización se plasma en Resoluciones Administrativas Regulatorias y Certificados de autorización entregadas a las EPSA.

❖ **APROBACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE AGUA**

En caso de que la EPSA regularizada quiera una nueva fuente de abastecimiento de agua para consumo humano, la AAPS otorgará la autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico de esta fuente.

Las tareas que se realizarán se describen a continuación:

- Estudio Técnico Económico Social Ambiental - TESA
- Inspecciones In Situ



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- Informes Técnicos
- Emisión de Resolución Administrativa Regulatoria
- Notificación

Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Autorizar a 5 Fuentes de Agua de las EPSA Regularizadas.

Medio de verificación

- El medio de verificación se plasma en Resoluciones Administrativas Regulatorias y Certificados de autorización entregadas a las EPSA.

❖ REGULAR

Posterior a la regularización de las fuentes de agua destinadas al consumo humano, los operadores de servicio están obligados al cumplimiento de la normativa regulatoria que emita la AAPS.

Dentro de las acciones de la regulación, se establece lo siguiente:

- Control del volumen y calidad
- Control de impacto ambiental
- Control del volumen y Calidad en tiempo Real

❖ FISCALIZACIONES TÉCNICA - AMBIENTAL

Esta acción establece el control del volumen y calidad del recurso hídrico, proveniente de la fuente regularizada, previendo que riesgos de contaminación o generación de impactos ambientales debido a su exagerada explotación.

Las acciones a realizarse son las siguientes:

- Control del volumen y calidad
- Control de impacto ambiental
- Control del volumen y Calidad en tiempo Real



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Fiscalización del desempeño de la gestión ambiental de 20 EPSA.
- Monitoreo Ambiental en Tiempo real de 3 EPSAS.

Medio de verificación

- El medio de verificación de la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental se plasmará en informe técnico.
- El medio de verificación de la fiscalización del monitoreo ambiental en tiempo real se plasmará en Reportes mensuales.

❖ GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SUSTENTABILIDAD - SOSTENIBLE DEL RECURSOS HÍDRICOS

Con las fuentes de agua destinados al consumo humano regulados, las EPSA según su autorización otorgada mediante Resolución Administrativa Regulatoria, deberá presentar a la AAPS su Plan de Desarrollo Quinquenal - PDQ ó Plan Transitorio de Desarrollo Sostenible - PTDS, para su evaluación aprobación y seguimiento a su ejecución.

Esta acción establece la fiscalización de PDQ/PTDS, para lo que se realizará la tarea de seguimiento a la elaboración y ejecución de los mencionados planes.

❖ FISCALIZACIONES DE PDQ Y PTDS

Se establece como acción, a la fiscalización de PDQ/PTDS, en temas relacionados a las estrategias planteadas para la sustentabilidad y sostenibilidad de consumo del recurso hídrico.

La tarea a realizarse será:

- Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo respecto a la Gestión estratégica de sustentabilidad - sostenible del R H.

Productos, Bienes y/o servicios esperados

- Fiscalización de 6 Planes de Desarrollo.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Medio de verificación

- El medio de verificación de la fiscalización de los Planes de Desarrollo, se plasmará en informes de revisión.

Las principales actividades son:

- ❖ Regularizar a 50 fuentes de agua de EPSA.
- ❖ Autorizar a 5 Fuentes de Agua de las EPSA Regularizadas.
- ❖ Fiscalización del desempeño de la gestión ambiental de 20 EPSA.
- ❖ Monitoreo Ambiental en Tiempo real de 3 EPSAS.
- ❖ Fiscalización de 6 Planes de Desarrollo.

5.2.5 Objetivo N° 5: Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra.

Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra.



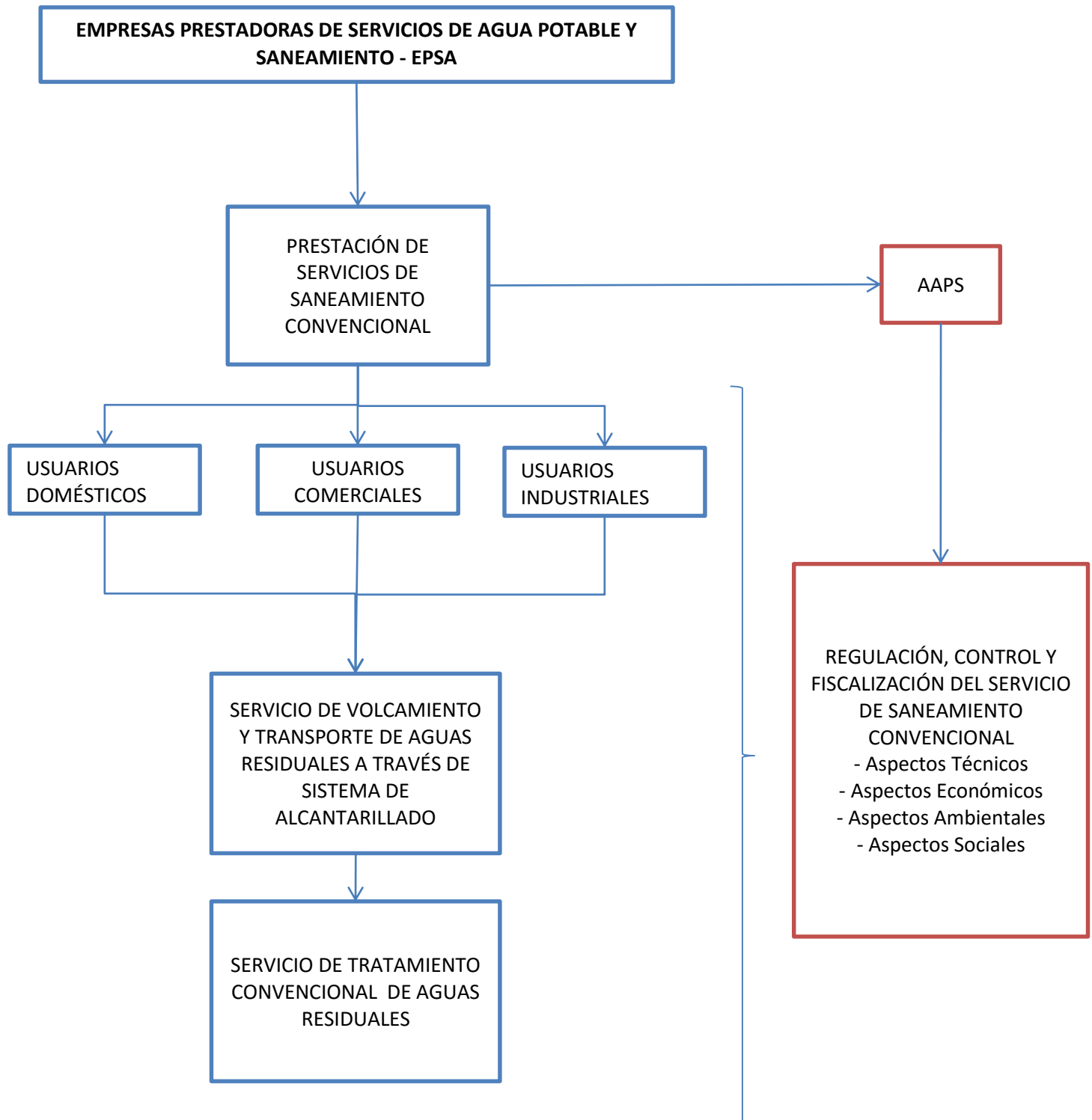
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESQUEMA LÓGICO REGULATORIO





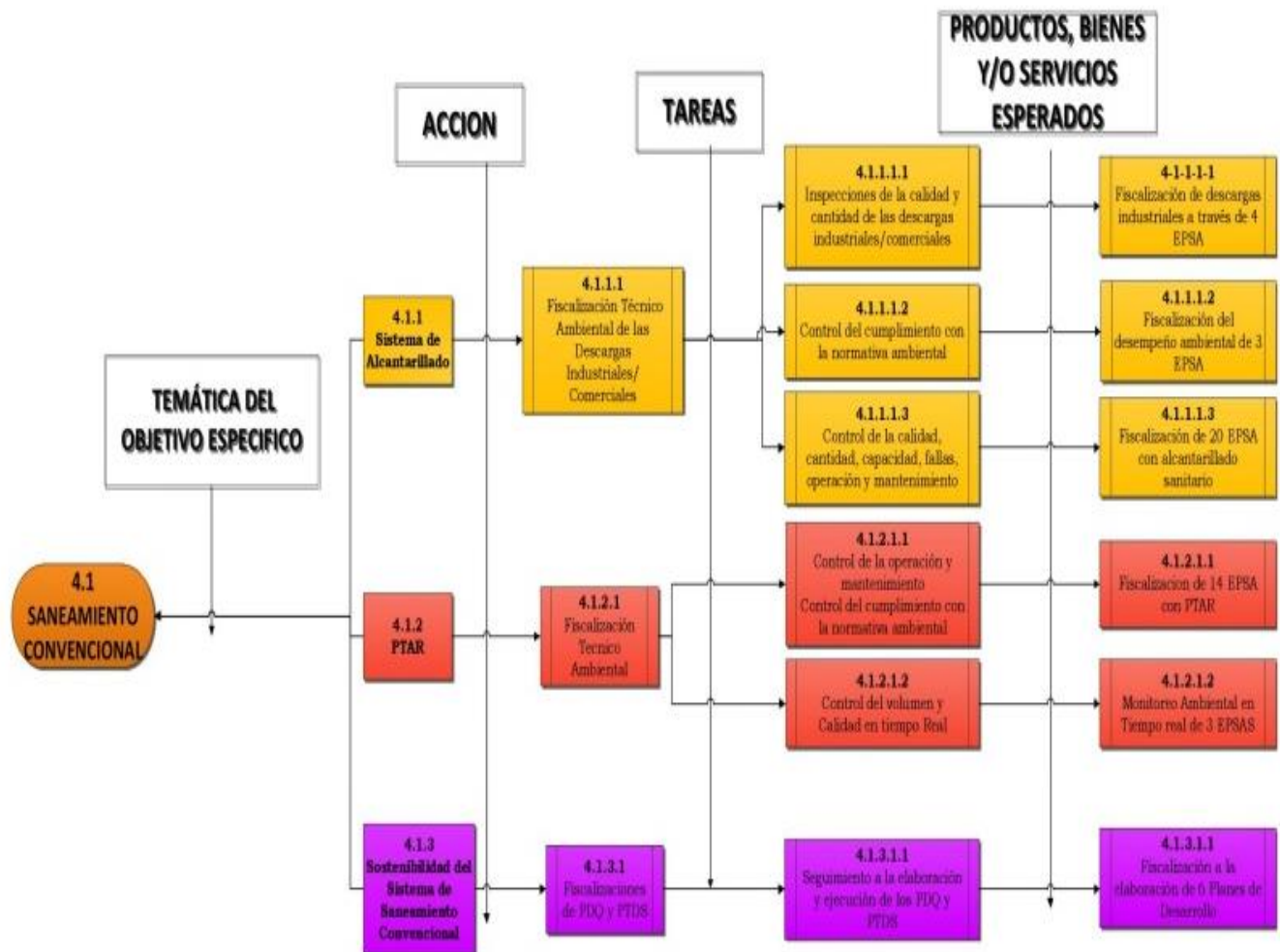
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESQUEMA DE ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN





❖ **REGULACIÓN AL SERVICIO DE SANEAMIENTO CONVENCIONAL**

La actividad de regulación al servicio de saneamiento convencional, se efectúan de acuerdo a criterios generales de higiene y salubridad ciudadana, conservación y mejora del recurso hídrico y del medio ambiente en general, sostenibilidad y recuperación de costes del servicio, renovación e inversión, además de estar coordinada e interrelacionada con el servicio de abastecimiento de agua potable y con las acciones de abastecimiento o autoabastecimiento de otras aguas, naturales o recicladas, siempre que produzcan un vertido tras su uso.

Asimismo se emplean criterios de sostenibilidad financiera, la compensación económica por la prestación de servicios de alcantarillado es regulada, buscando establecer tarifas proporcionales a los volúmenes de agua abastecida, cualquiera que sea su origen, y a la magnitud y características de la contaminación aportada, y tratando de fomentar la reducción de la contaminación vertida y el uso racional y sostenible del agua.

❖ **REGULACIÓN TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

La AAPS centra su accionar de regulación, control y fiscalización en los siguientes puntos que hacen parte de la gestión del servicio de saneamiento convencional:

- Asegurar la prestación del servicio de la forma más eficiente, con los medios y recursos necesarios, y vigilar que la prestación del mismo se efectúe con continuidad y regularidad y sin otras interrupciones que las que se deriven de fuerza mayor, o bien incidencias excepcionales y justificadas.
- Garantizar la correcta evacuación y transporte del agua residual, en conformidad con lo que estipula la normativa ambiental, en la que se establecen los criterios ambientales de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente.
- Informar sobre los potenciales incidentes de manera oportuna y con diligencia y transparencia.
- Velar para que los usuarios implementen y hagan uso de adecuados dispositivos higiénicos de saneamiento.
- Organizar, coordinar y reglamentar el servicio, estableciendo y modificando la forma de gestión (directa o indirecta) y controlando y supervisando la efectiva prestación



del mismo. Regulando, en su caso, la adjudicación y formalizando los contratos administrativos que tengan por objeto la gestión indirecta del servicio y su seguimiento y control posterior.

- Aprobar las tarifas del servicio, buscando la sostenibilidad financiera de las EPSA, no solo para renovación sino también expansión.
- Aprobar todas las disposiciones que sean necesarias para la gestión del servicio de saneamiento, que serán complementarias y en mérito a la satisfacción del usuario y sostenibilidad del operador del servicio.

Productos, bienes y/o servicios esperados

Considerando las limitaciones institucionales en cuanto a recursos económicos y humanos, se plantea realizar las siguientes operaciones:

- Fiscalización de descargas industriales a través de 4 EPSA
- Fiscalización del desempeño ambiental de 3 EPSA
- Fiscalización de 20 EPSA con alcantarillado sanitario
- Fiscalización a la elaboración de 6 Planes de Desarrollo
- Fiscalización a la ejecución de 6 Planes de Desarrollo

Medios de verificación

- Informes Técnicos del cumplimiento de DIELAS
- Informes Técnicos de desempeño ambiental
- Informes Técnicos de fiscalización
- Informes Técnicos de elaboración de PDQ y PTDS
- Informes Técnicos de fiscalización de PDQ y PTDS

❖ REGULACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS PTAR

En Bolivia poco más del 50% de la población carece de saneamiento. Del universo poblacional que cuenta con el servicio de saneamiento, el porcentaje que cuenta con un servicio de alcantarillado es todavía menor, ya que una parte de la ciudadanía – esencialmente de zonas periurbanas, ciudades pequeñas y zonas rurales- cuenta con sistemas de saneamiento in situ, vale decir letrinas y en menor proporción cámaras sépticas y baños



secos.(MMAYMA SENASBA 2014). Actualmente solamente se trata el 30% de las aguas residuales en el país.

En el contexto Nacional y de manera genérica, se puede clasificar en cuatro tipos de tratamiento de agua residual, esto de acuerdo a los procesos y operaciones unitarios que se llevan a cabo, entre ellos el pre-tratamiento, tratamiento primario, tratamiento secundario y tratamiento terciario; donde los contaminantes de las aguas residuales pueden ser disminuidos a través de procesos físicos, químicos y biológicos.

Actualmente se aplican diversas tecnologías para el tratamiento de agua residual, sin embargo son contados los sistemas que operan eficientemente y con éxito sin generar mayores impactos ambientales o sin presentar problemas técnicos en su operación y mantenimiento.

Entre las principales causas de los problemas encontrados en las PTAR, se identificaron sobre todo las deficiencias relacionadas a la operación y mantenimiento, la falta de capacidades específicas del personal técnico para asegurar un buen funcionamiento de las PTAR, a ello se suma que las PTAR reciben mayor caudal del que fueron diseñadas, provocando el colapso, la colmatación o el tratamiento ineficiente de las aguas residuales.

En ese sentido, la AAPS implemento herramientas e instrumentos de seguimiento, control y fiscalización a la operación y mantenimiento de las PTAR, de esta manera la EPSA podrá realizara una mejor gestión en el tratamiento de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado.

❖ REGULACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Con la implementación de los instrumentos regulatorios de fiscalización y control de la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual, se optimizará la regulación y fiscalización del desempeño de las plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR en operación que se encuentran dentro del sistema regulatorio a nivel Nacional, con la finalidad de prevenir y mitigar la contaminación en los cuerpos de agua naturales receptores y promover el cierre de ciclo y reusó de aguas residuales.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Estos instrumentos regulatorios contemplan criterios sobre operación y mantenimiento de las PTAR, además de toda la gestión para el tratamiento de aguas residuales midiéndolos con indicadores de desempeño, en los siguientes aspectos:

- Establecer la situación de sus capacidades de tratamiento, aguas de origen y su desempeño.
- Definición de variables e indicadores para la fiscalización y control de la operación y mantenimiento, la gestión del servicio (social, institucional, financiero, técnico, ambiental), calidad lograda de los efluentes y del reusó de aguas residuales de las PTAR.
- Establecer los medios de control, supervisión y de reporte de la información de las variables e indicadores definidos para la regulación, fiscalización y control del desempeño de las PTAR.

Productos, bienes y/o servicios esperados

- Fiscalización de 14 EPSA con PTAR
- Monitoreo Ambiental en Tiempo Real de 3 EPSA

Medios de verificación

- Informe Técnico de fiscalización de PTAR
- Reportes de monitoreo de la cantidad y calidad de agua residual en PTAR

Las principales actividades son:

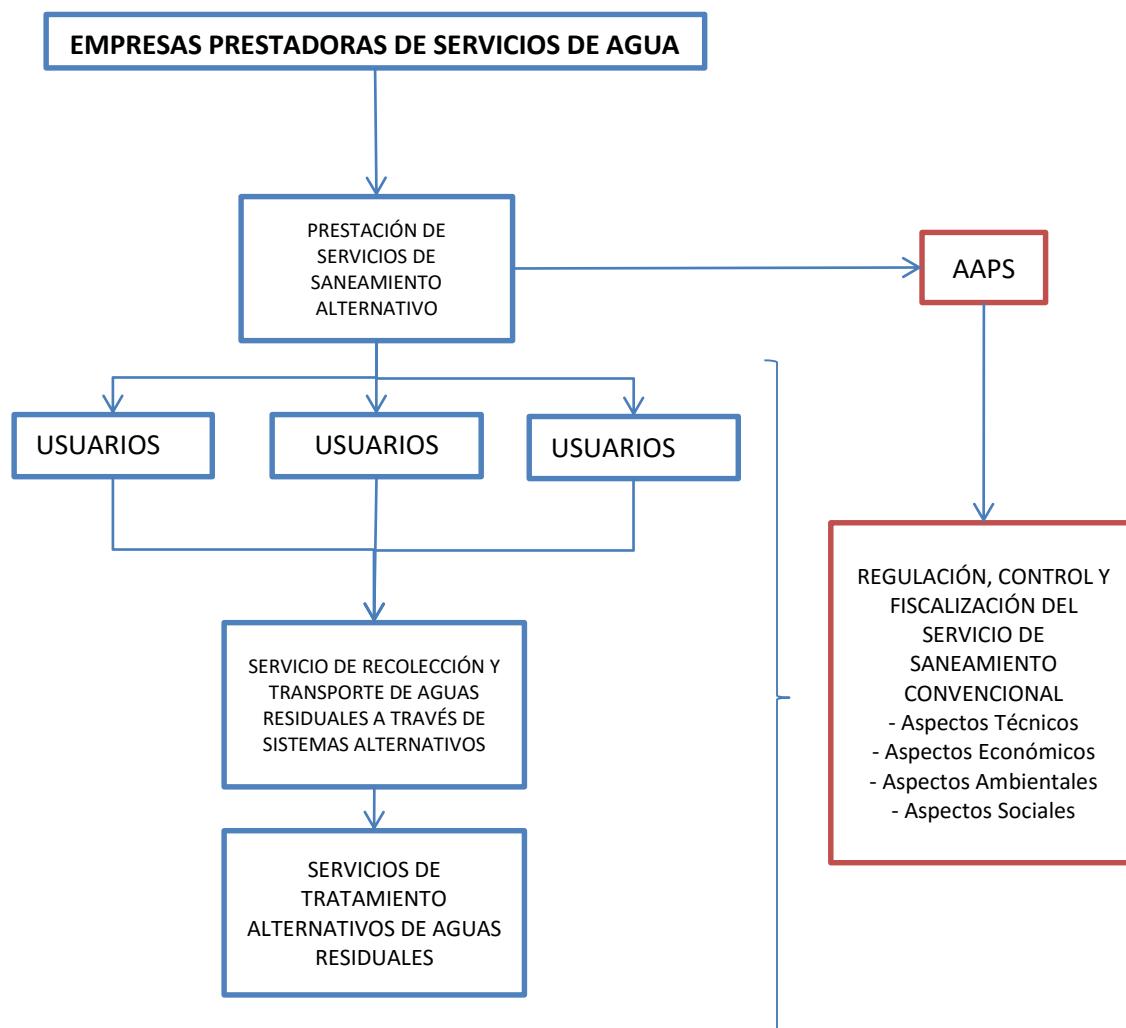
- ❖ Fiscalización de descargas industriales a través de 4 EPSA
- ❖ Fiscalización del desempeño ambiental de 3 EPSA
- ❖ Fiscalización de 20 EPSA con alcantarillado sanitario
- ❖ Fiscalización de 14 EPSA con PTAR
- ❖ Monitoreo Ambiental en Tiempo real de 3 EPSAS
- ❖ Fiscalización a la elaboración de 6 Planes de Desarrollo
- ❖ Fiscalización a la ejecución de 6 Planes de Desarrollo



5.2.6 Objetivo N° 6: Regular, controlar y fiscalizar los servicios de saneamiento alternativo para establecer controles sobre el manejo, tratamiento y disposición de excretas, mitigando los impactos al medio ambiente y coadyuvando al derecho de acceso al saneamiento.

Regular, controlar y fiscalizar los servicios de saneamiento alternativo para establecer controles sobre el manejo, tratamiento y disposición de excretas, mitigando los impactos al medio ambiente y coadyuvando al derecho de acceso al saneamiento.

ESQUEMA LÓGICO REGULATORIO





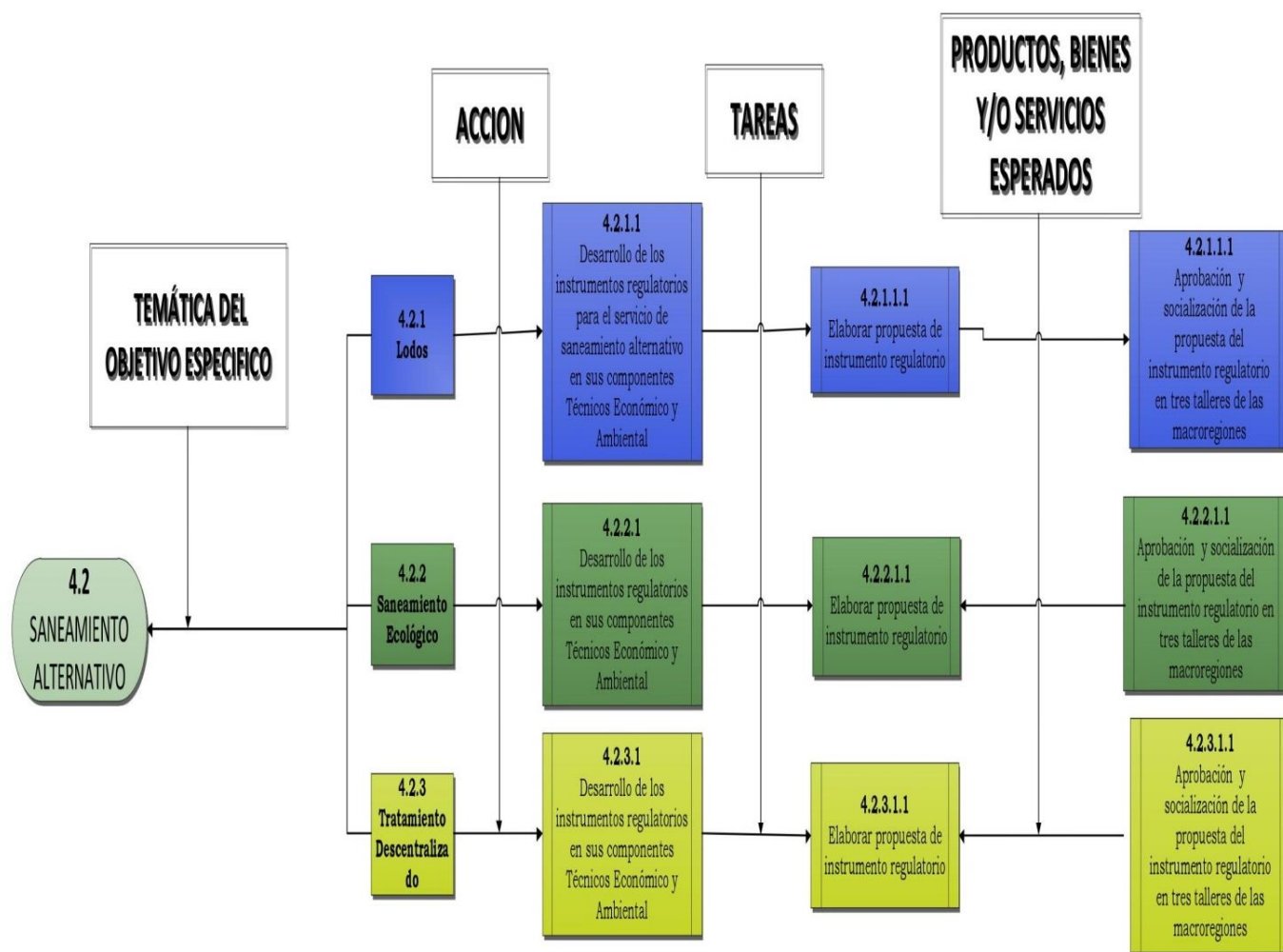
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESQUEMA DE ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



❖ REGULACIÓN AL SERVICIO DE SANEAMIENTO ALTERNATIVO - LODOS

En los últimas 3 décadas se ha producido una paulatina migración de los pobladores del área rural de Bolivia a los centros urbanos en busca de mejores condiciones de vida, salud y educación, esto ha motivado un fuerte crecimiento de las ciudades que obliga a las entidades responsables de la provisión de agua potable y la evacuación de aguas residuales a extender sus servicios. Sin embargo, las autoridades competentes encuentran dificultades para que el crecimiento de cobertura del alcantarillado sanitario se implemente a la misma velocidad que los servicios de agua potable, provocándose así, un desfase entre la extensión que alcanza la ciudad y la cobertura física de las redes sanitarias.

En la práctica las redes de agua potable crecen con mayor celeridad que las de alcantarillado sanitario por un simple criterio de priorización de los servicios, que identifica la provisión del agua como una necesidad imperiosa para la vida humana. Adicionalmente, el costo de inversión de los servicios de alcantarillado sanitario y las plantas de tratamiento de agua residual, por lo general, es mucho más oneroso que los sistemas de agua potable, quedando por tanto, relegado a una segunda instancia.

En los lugares en los cuales existen sistemas de agua potable y no se disponen de sistemas de evacuación de las aguas residuales y grises, los pobladores, comercios y fábricas optan por soluciones alternativas como la construcción de baños con cámaras sépticas y pozos ciegos; o en muchísimos casos, mediante letrinas, ya sean estas secas o ecológicas. Según datos del Censo del 2001, en Bolivia el 40% de la población urbana que disfruta de un baño intradomiciliario evacua las aguas negras a un pozo ciego o a una fosa séptica. En algunos departamentos su importancia es aún mayor, como Santa Cruz donde este porcentaje se eleva al 75%.

El 3 de diciembre de 2010 la Autoridad en Fiscalización y Control Social en Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), promulga la Resolución Administrativa Regulatoria número 227/2010, mediante la cual este organismo:



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- Reconoce la existencia de sistemas alternativos de saneamiento in situ como solución transitoria adecuada en zonas periurbanas ubicadas dentro de las áreas de servicios de Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA)
- Responsabiliza a las EPSA de la prestación de servicios de recogida y disposición de lodos fecales domiciliarios
- Asume la responsabilidad de aprobar las tarifas a pagar por estos servicios
- Reconoce el derecho de las EPSA a subcontratar estos servicios a empresas especializadas
- Establece la obligatoriedad de obtención de autorizaciones para que estas empresas puedan operar legalmente.

❖ **REGULACIÓN TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LODOS**

La AAPS centra su accionar de regulación, control y fiscalización en los siguientes puntos que hacen parte de la gestión del servicio de saneamiento alternativo y disposición de los lodos del área rural e industrias.

- La correcta disposición de excretas a través de tanques sépticos en lugares dentro de la mancha urbana y particularmente rural.
- Solucionar los problemas de accesibilidad, distancia o tipo de lodos generados requiere de una solución alterna al alcantarillado sanitario.
- El empleo de tanques sépticos y pozos de absorción para el tratamiento de aguas residuales, ya sea en área urbana o rural coadyuvando al derecho de acceso de saneamiento.
- Normar las características constructivas de los sistemas alternativos de saneamiento para evitar impactos ambientales.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- Promover, controlar y fiscalizar el tratamiento de los lodos fecales:
 - Junto con el agua residual de las ciudades en las PTAR
 - En plantas de tratamiento de lodos
- Promover el reusó de lodos tratados para fines agrícolas o de mejoramiento de suelos dependiendo de la calidad de los mismos.

Productos, bienes y/o servicios esperados

- Aprobación y socialización de la propuesta del Instrumento Regulatorio en 3 talleres regionales de las macro regiones

Medios de verificación

- Emisión de Resolución Administrativa Regulatoria

❖ REGULACIÓN AL SERVICIO DE SANEAMIENTO ECOLÓGICO

El déficit de cobertura en servicios de saneamiento en nuestro país, muestra aun cifras alarmantes. Si bien el país ha mostrado un crecimiento económico en los últimos años, los requerimientos de inversión para cubrir el déficit existente son aún bastante altos, y probablemente se tendrá una brecha no cubierta, sobre todo en los sectores periurbanos y rurales.

Adicionalmente a los reducidos recursos económicos, la falta de disponibilidad hídrica en algunas regiones del país, imposibilita seguir pensando en la instalación de los sistemas convencionales de saneamiento, los cuales son demandantes de grandes cantidades de agua limpia para el transporte de excretas.

Frente a este panorama, surgen nuevas opciones para la atención de servicios de saneamiento, como el Saneamiento Ecológico, basadas en el ahorro de agua, en la reducción de descargas contaminantes y en cierre de ciclos que buscan proveer de recursos a la agricultura a través del reciclaje de nutrientes y materia orgánica.



Esta opción de saneamiento presenta beneficios significativos, tanto en los aspectos socioeconómicos como en los aspectos ambientales, lo que lleva a reconsiderar, si debemos seguir orientando la inversión del país hacia los sistemas convencionales, o si debemos establecer políticas claras que impulsen un cambio hacia sistemas ahorradores y menos contaminantes

❖ REGULACIÓN TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO ECOLÓGICO

El Saneamiento Ecológico es una nueva concepción en saneamiento que pretende hacer cambiar el comportamiento de las personas con relación al agua, basándose en 3 principios: separar en la fuente, dar tratamiento y aprovechar los subproductos del tratamiento. El Saneamiento Ecológico considera que el agua residual y las excretas son recursos y no residuos; en el saneamiento convencional, estos recursos se desechan y se rompe el ciclo natural.

Una de sus opciones tecnológicas es el Baño Ecológico Seco (BES), este es un baño definitivo, que puede estar incorporado dentro de la vivienda o cerca de ella, es un sistema que no utiliza agua, lo cual permite ahorrar el 30 % del agua destinada al arrastre de excretas en los inodoros convencionales. Esto genera un potencial enorme de reducción del consumo de agua: estimándose un ahorro de 50 l/hab día (para una dotación promedio de 150 l/habitante día), lo que representa una reducción anual del 16,425 litros /habitante.

En ese sentido la AAPS está buscando desarrollar las herramientas e instrumentos regulatorios que permitan la ampliación de la cartera de servicios de las EPSA, brindando soluciones de saneamiento más factibles y amigables con el medio ambiente.

Productos, bienes y/o servicios esperados

- Aprobación y socialización de la propuesta del Instrumento Regulatorio en 3 talleres regionales de las macro regiones

Medios de verificación

- Emisión de Resolución Administrativa Regulatoria



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



❖ REGULACIÓN AL SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO

La Ley 2066 de “Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario”, permite entender al Saneamiento Básico en su forma más genérica e integral.

Incorpora un concepto más integral al incluir además de Agua Potable, al alcantarillado sanitario y otras formas de “disposición de excretas”. Estas últimas, albergan a las formas de saneamiento no convencional: descentralizadas, semi descentralizada o aquellas denominadas formas de saneamiento alternativo que integran a su vez procesos de disposición final segura y cierre de ciclo del agua y nutrientes.

Por tanto, Saneamiento Descentralizado es un sistema de saneamiento que promueve la salud humana, no genera la degradación ambiental, hace uso racional del recurso agua y devuelve los nutrientes a la Madre Tierra.

Su enfoque integral orientado a la sostenibilidad social, institucional, política y económica-financiera de los servicios, aborda acciones e intervenciones desde el desarrollo de estrategias sociales para la sensibilización, generación de la demanda, la apropiación y corresponsabilidad de estos servicios por parte de los usuarios e instituciones, así como el conocimiento y consenso sobre la tecnología, operación, mantenimiento, y re uso de los productos finales.

Un aspecto de vital importancia para la sostenibilidad de los sistemas de descentralizados, son los consensos y acuerdos respecto al pago de los servicios de acuerdo a tarifas que permitan cubrir los costos del servicio que garantice la calidad de los mismos y la gestión del servicio eficiente de parte de las EPSA.

❖ REGULACIÓN TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO

El Saneamiento Descentralizado es un enfoque holístico más que un concepto meramente técnico, siendo sus principales atributos los siguientes:



- Ventajas económicas por los menores costos de inversión, operación y mantenimiento requeridos.

Con redes de recolección más cortas y, consecuentemente, menores diámetros de las tuberías, así como menores volúmenes de excavación y movimiento de tierras para su tendido. Por su menor grado de sofisticación tecnológica, requieren un menor grado de especialización técnica y menos continuidad y permanencia del personal para la operación y mantenimiento de los sistemas, abaratando los costos y reduciendo las tarifas.

- Mayor y más rápido alcance en cobertura, por los menores costos requeridos para la inversión, operación y mantenimiento de los sistemas.

Este atributo, hace que este enfoque de saneamiento sea más adaptable a zonas rurales, ciudades pequeñas y menores y áreas periurbanas con potencial de reúso de las aguas tratadas y recursos provenientes tanto de tarifa de servicios como de los ingresos por venta de abono y agua con aptitud agrícola.

- Responde de mejor manera a una visión integral del ciclo del agua y por ende a la GIRH.

Dado que las aguas residuales y los excrementos no son considerados como desechos, sino como recursos que pueden ser recuperables, tratados si es necesario y reutilizables localmente. En este sentido, el Saneamiento Descentralizado promueve el uso eficiente del agua y se convierte en una medida de adaptación al cambio climático que aporta a las políticas de salud y seguridad social y protección del medio ambiente.

- Permite establecer un contacto más estrecho y una participación más directa de la población beneficiaria.

Participación de usuarios en la planificación, implementación y gestión del tratamiento de aguas residuales y reúso de aguas tratadas, impulsando la apropiación y autogestión de ambos servicios. De esta manera, promueve la corresponsabilidad



por parte de la población local en un asunto que, por ser un bien común, no se constituye en una prioridad en sí misma.

- Facilitan el ejercicio del rol de implementación directa o fiscalización.

Son sistemas que por su escala y mayor simplicidad de manejo facilitan el ejercicio de roles y fiscalización por parte de los gobiernos locales, al requerir menor esfuerzo técnico para este propósito.

- Implica el tratamiento de un rango menor de caudal de aguas residuales que el que se trataría en un sistema convencional.
 - Impulsa la innovación de tecnología ambiental y económicamente más eficiente.
- Dado que brinda mayor oportunidad a otros actores de las áreas de investigación y academia, además de potenciar el mercado de prestadores de servicios EPSA.

Productos, bienes y/o servicios esperados

- Aprobación y socialización de la propuesta del Instrumento Regulatorio en 3 talleres regionales de las macro regiones

Medios de verificación

- Emisión de Resolución Administrativa Regulatoria

Las principales actividades son:

- ❖ Aprobación y socialización de la propuesta del instrumento regulatorio en tres talleres de las macro regiones
- ❖ Aprobación y socialización de la propuesta del instrumento regulatorio en tres talleres de las macro regiones
- ❖ Aprobación y socialización de la propuesta del instrumento regulatorio en tres talleres de las macro regiones

5.2.7 Objetivo N° 7: Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.

A diferencia de gestiones anteriores, se hará énfasis en lo establecido en el art. 20-III de la Constitución Política del Estado, buscando la operativización de los derechos humanos al agua y alcantarillado como tales, ya que el omitir dicho aspecto implica soslayar un



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



fundamento determinante en la defensa del consumidor, considerando que la mayor parte de la normativa del sector es preconstitucional y tiene una esencia demasiado formalista y mercantilista de la prestación de los servicios.

Este objetivo se genera considerando que la función principal de la AAPS es la proteger derechos de los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a través de la atención a reclamos y consultas; ya sean presentadas de forma personal, por teléfono, mediante correspondencia o por medio informático.

Asimismo, en procura de efectuar una regulación efectiva la JAC también realiza el seguimiento a las ODECO de las EPSA, que forman parte del sistema de regulación, por lo que en procura de que nuestras reguladas cuenten con los instrumentos para que efectúen una correcta atención a los usuarios, la JAC organiza y efectúa actividades de capacitación al personal de las ODECO de las EPSAS.

De igual forma la AAPS mediante la JAC efectúa y participa en actividades de difusión y concientización sobre derechos y obligaciones de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, dirigido a la población en general.

Las principales actividades son:

❖ Procesar y resolver reclamaciones administrativas.

El registro, trámite y conclusión de reclamaciones administrativas presentadas por usuarios y consumidores, se basa en el procedimiento establecido en el Capítulo I del Título III del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante D.S. N° 27172 de 15 de Septiembre de 2003 y se aplica únicamente a casos relacionados con usuarios y consumidores que obtienen servicios de Entidades Prestadoras de Centros Urbanos que cuentan con Licencia de cualquier tipo, ya que son las mismas las que se encuentran obligadas a contar con una Oficina de Atención al Consumidor (ODECO), para el cumplimiento de la primera instancia del procedimiento mencionado. Esta operación tiene que ver estrictamente con el cumplimiento de un procedimiento y plazos establecidos en una norma, no siendo posible modificarse, al ser parte esencial y fundamental del ejercicio de la competencia establecida para la AAPS en el inc. I) del art. 24 del D.S. N° 0071 de 9 de Abril de 2009 delegada a la Jefatura de Atención al Consumidor.

El promedio de reclamaciones administrativas presentadas en los últimos cinco años es de 376 casos, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la atención resolución del 100% de las reclamaciones administrativas que se presenten en la gestión 2016.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



❖ *Procesar y resolver procedimientos de investigación a denuncia o de oficio.*

El registro, trámite y conclusión de las investigaciones a denuncia de usuarios y consumidores o de oficio, se basa en el procedimiento establecido en el Capítulo III del Título III del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante D.S. N° 27172 de 15 de Septiembre de 2003 y se aplica únicamente a casos relacionados con usuarios y consumidores que obtienen servicios de Entidades Prestadoras que prestan servicios en base a un registro otorgado por el Ente Regulador, es decir, aquellas que corresponden a las comunidades indígena originaria campesinas y a aquellas que no se encuentran regularizadas. Esta operación tiene que ver estrictamente con el cumplimiento de un procedimiento y plazos establecidos en una norma, no siendo posible modificarse, al ser parte esencial y fundamental del ejercicio de la competencia establecida para la AAPS en el inc. I) del art. 24 del D.S. N° 0071 de 9 de Abril de 2009 delegada a la Jefatura de Atención al Consumidor.

El promedio de procedimientos de investigación iniciadas a denuncia en los últimos cinco años es de 15 casos, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la atención y resolución del 100% de las reclamaciones administrativas que se presenten en la gestión 2016.

❖ *Atender consultas y brindar asesoramiento jurídico y/o técnico a usuarios y consumidores por cualquier medio.*

Siendo la Jefatura de Atención al Consumidor la unidad de contacto directo con los usuarios y consumidores del territorio nacional, constituye parte esencial de la atención al público el asesoramiento jurídico y orientación técnica antes, durante y después de los procedimientos respectivos, mismo que se realiza por cualquier medio, es decir, de forma personal en la oficina de la unidad, a través de la línea gratuita de la institución o respondiendo de forma escrita a todas las consultas que no estén relacionadas con la manifestación de iniciar un proceso administrativo.

El promedio de atención en los últimos cinco años es de 2384 consultas, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la atención y resolución del 100% de las reclamaciones administrativas que se presenten en la gestión 2016.

❖ *Canalizar reclamaciones y denuncias ante las EPSA's a través de solicitudes de información escritas en cumplimiento a la primera instancia.*

Tomando en cuenta que constituye un requisito esencial para el inicio de un procedimiento de reclamación administrativa o de investigación, el cumplimiento de una primera instancia de reclamo ante la EPSA o la existencia de indicios suficientes de contravención al orden



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



jurídico regulatorio por parte de un presunto infractor, la Jefatura de Atención al Consumidor se encarga de regularizar el procedimiento a favor de aquellos usuarios y consumidores que por desconocimiento de la norma acuden directamente al Ente Regulador, a través de la canalización de sus observaciones o reclamos ante las EPSA's, para que las mismas se pronuncien al respecto y en base a la información remitida se evalúe si corresponde o no el inicio del procedimiento respectivo, dicha canalización se realiza a través de notas de solicitud de información o por vía telefónica cuando lo amerita el caso.

El promedio de canalización de reclamos en los últimos cinco años es de 759 canalizaciones, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la atención y resolución del 100% de las reclamaciones administrativas que se presenten en la gestión 2016

- ❖ *Inspeccionar las ODECO de las EPSA's con Licencia para verificar el cumplimiento de la normas de funcionamiento.*

Tal como ya lo señalamos, únicamente las Entidades Prestadoras de Centros Urbanos con Licencia de cualquier tipo se encuentran obligadas a contar con una Oficina de Atención al Consumidor (ODECO), cuyo funcionamiento se encuentra sujeto a normas emitidas por el Ente Regulador para garantizar una correcta atención al público, tal como la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS 70/2012 y otras, cuyo cumplimiento debe controlarse, lo que conlleva verificación de personal, ambientes, y otros aspecto que únicamente pueden evaluarse a través de inspecciones en resguardo de los derechos de los usuarios y consumidores del sector.

El promedio de inspecciones realizadas en los últimos cinco años es de 30, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la realización de 46 en la gestión 2016.

- ❖ *Capacitar a los operadores ODECO de las EPSA's del sector urbano y rural en cuanto a la normativa del sector.*

Constituye parte esencial de la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores la capacitación a los operadores de las Entidades Prestadoras de Servicios, para que los mismos brinden una correcta atención e informen adecuadamente respecto a los procedimientos técnicos y legales al momento de atender un reclamo, ya que gran parte de las reclamaciones son consecuencia del desconocimiento de la norma por parte de los funcionarios de las EPSA's.

El promedio de talleres realizados en los últimos cinco años es de 2, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la realización de 2 talleres en la gestión 2016.



❖ *Orientar a las organizaciones sociales y población en general en cuanto a la normativa del sector.*

Constituye parte esencial de la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores la orientación a la población relacionada con los derechos y obligaciones, tanto de los usuarios como de las EPSA's, además de ser esencial el conocimiento por parte de los consumidores del procedimiento y plazos para las reclamaciones directas y administrativas con el fin de evitar vulneraciones por parte de las EPSA's en la prestación de los servicios.

El promedio de talleres realizados en los últimos cinco años es de 2, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la realización de 2 talleres en la gestión 2016.

❖ *Participar en ferias y eventos públicos para difundir los derechos y obligaciones de los consumidores y EPSA's.*

La divulgación de información y orientación a la población en eventos de asistencia masiva constituye parte importante para el cumplimiento del objetivo, ya que no solamente se difunde derechos y obligaciones, también se atiende todo tipo de consultas técnicos y jurídicas, siendo tales eventos una fuente principal de captación de distintas reclamaciones directas y administrativas, así como también de denuncias que posteriormente son investigadas.

El promedio de ferias asistidas en los últimos cinco años es de 12, lo cual constituye nuestra línea de base, siendo la meta la asistencia a 12 ferias en la gestión 2016.

5.2.8 Objetivo N°8: Asesorar la dirección ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad.

A partir del análisis de la ejecución del POA 2015, se formuló el siguiente objetivo del POA 2016:

Asesoría Legal tiene como objetivo principal el de Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad.

Asesoría legal asesora a través de lo siguiente:

- De la elaboración de informes que respalden las decisiones que debe asumir la Dirección Ejecutiva, direcciones y jefaturas de la entidad.
- La elaboración de proyectos de notas y/o cartas externas de respuesta a consultas de las Instituciones Pública, EPSA's, usuarios y otros.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- Apoyo y asistencia a las reuniones programadas por la Dirección Ejecutiva, direcciones y jefaturas de la entidad y/o solicitadas por los usuarios, EPSAS's y ciudadanía en general.
- Por otra parte Asesoría Legal elabora proyectos de Resoluciones Administrativas Regulatorias, Resoluciones Administrativas Internas, Contratos, Convenios y otros.

El objetivo se formuló considerando que Asesoría Legal es un área transversal a todas las áreas de la AAPS.

Las principales actividades son:

- ❖ Elaborar resoluciones administrativas regulatorias e informes legales se coordina para las metas de dicha operación con la dirección de estrategias regulatorias y la dirección de regulación ambiental de recursos hídricos y la jefatura de atención al consumidor.
- ❖ Elaborar resoluciones administrativas internas e informes legales dicha operación se coordina con la Jefatura Administrativa Financiera.
- ❖ Sustanciar procesos administrativos dicha operación se coordina con la Jefatura Administrativa Financiera.
- ❖ Patrocinar procesos judiciales, es la única operación que no es transversal ya que la sustanciación de la misma se inicia y concluye en Asesoría Legal, pero requiere de la coordinación con las otras áreas en la aportación de pruebas, tal es el caso de los procesos laborales y procesos coactivos se coordina con la Jefatura Administrativa Financiera.

5.2.9 Objetivo N°9: Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA`S

La Estrategia de Comunicación es una herramienta esencial de planificación organizacional que sistematiza de manera global para llevar a cabo el objetivo general mediante tácticas, métodos, acciones comunicacionales. Este con el fin de promover y consolidar el propósito planteado en un tiempo determinado y poder proyectar una imagen favorable dentro y fuera de la institución.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



La estrategia comunicacional que se utilizará en la Unidad de Comunicación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico es la elaboración de medios impresos y audiovisuales; tal es el caso de papelería, lonas y rollers screen para la identificación de las unidades, direcciones, jefaturas que tiene la institución, la creación de jingles y spot para concientizar el buen uso del agua.

Otra acción donde debe asistir la Unidad de Comunicación para sensibilizar y concientizar al usuario sobre el consumo del agua es a las ferias educativas, estas actividades se deberá coordinar con la jefatura de atención al consumidor y con la Dirección de Estrategia Regulatoria para que las tres áreas conformen la participación conjunta en dichas ferias, para informar y guiar de manera efectiva y cordial sobre problemas técnicos, reclamos y concientización del buen uso del recurso hídrico. A ello, se distribuirá diferentes recursos impresos como ser; cartillas, bálticos, volantes, folders y se realizará una interacción con los niños con juegos didácticos.

Otro recurso imprescindible son los medios de prensa; en la Unidad de Comunicación se escribirán boletines informativos y notas de prensa, estos para informar a la ciudadanía las actividades que viene realizando la AAPS a favor del usuario, mediante medios de comunicación de prensa, pagina web y red social.

Organizar y coordinar diferentes eventos que realice la Dirección de Estrategia Regulatoria, la Dirección de Regulación Ambiental y Dirección Ejecutiva.

De esta manera se dará cumplimiento al objetivo general de la Unidad de Comunicación, elaborando, difundiendo e informando todo lo acontecido en la institución durante la gestión 2016 de acuerdo al Plan Operativo Anual planteado.

Las principales actividades son:

- ❖ Edición, diseño e impresión de la Memoria anual institucional gestión 2016.
- ❖ Edición, diseño e impresión de material de difusión (bálticos, afiches, volantes, rollers screen, banners, cartillas, folders, certificados etc.)
- ❖ Edición y Producción de Capsulas, Spot, Videos Institucionales, etc
- ❖ Difusión de jingles institucionales, etc.
- ❖ Difusión de resultados institucionales a nivel nacional mediante medios de comunicación, pagina web y redes sociales.
- ❖ Participar en ferias y eventos institucionales de socialización y sensibilización ciudadana.
- ❖ Elaboración de reportes de prensa, pauteo y monitoreo de Radio y TV.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- ❖ Organización de eventos realizados a nivel nacional por las direcciones, jefaturas, áreas.

5.2.10 Objetivo N°10: Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.

Para el efecto se deberá considerar que la auditoría interna (UAI) es una función de evaluación independiente, establecida dentro de la autoridad de fiscalización y control social de agua potable y saneamiento básico, para examinar y evaluar sus actividades. el aporte de los trabajos efectuados por la UAI contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la UAI es coadyuvar a los funcionarios de los niveles gerenciales y a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la UAI evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de los controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende el examen y evaluación de la adecuación de la efectividad del sistema de control interno y la calidad del desempeño, en el cumplimiento de las responsabilidades a los distintos servidores públicos de la autoridad de fiscalización y control social de agua potable y saneamiento básico.

Las principales actividades son:

- *Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2015 (Dictamen de auditoría).*
- *Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2015 (Informe de control interno).*
- *Auditoría Especial sobre el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, la Gestión 2015.*
- *Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuestos, de la Gestión 2015.*



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- *Seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe INF. UAI. N° 007/2014 referida a Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.*
- *Auditorías no programadas*

5.2.11 Objetivo N°11: Implementar, administrar y fortalecer los sistemas informáticos, garantizando el funcionamiento de software y hardware

Administrar, Fortalecer los sistemas de Información existentes en la institución, e Implementar nuevos Sistemas Informáticos, Garantizando el correcto funcionamiento de Software y Hardware, empleando tecnologías de programación promovidas por el Estado Plurinacional de Bolivia que “promueven y priorizan” el uso de software libre y estándares abiertos en todas las instituciones públicas.

Las principales actividades son:

- ❖ Administrar y Actualizar 100% de los Sistemas Informáticos,
- ❖ Desarrollar una Aplicación Android con Información AAPS
- ❖ Desarrollar un Sistema de Alerta para Control de términos de Publicación en WEB AAPS
- ❖ Desarrollar un Sistema de Biblioteca Orientado al Sector

5.2.12 Objetivo N°12: Realizar el mantenimiento en la seguridad e integridad de la información mejorando las operaciones sustantivas y administrativas en la AAPS hasta diciembre 2016.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de computación, servidores, telecomunicaciones, VPN's y Red de Datos mejorando la seguridad e integridad de los datos e información relevante por consiguiente se optimizarán las operaciones sustantivas y administrativas en la AAPS hasta diciembre 2016.

Las principales actividades son:

- ❖ Realizar el mantenimiento de 170 Equipos de Computación, 3 VPN, 5 Firewall, 5 Equipos Biométricos,
- ❖ Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo de Conexiones de Red

5.2.13 Objetivo N°13 Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.



Dentro de las acciones planificadas de la Jefatura Administrativa Financiera es de brindar apoyo efectivo a la AAPS que implica principalmente tareas administrativas en las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos y bienes y servicios

Así también implican deberes que proporcionan una función de apoyo, en los proyectos, programa o al personal particular con puestos de mayor responsabilidad dentro de la AAPS, con el objetivo de “coadyuvar al logro de un estado eficiente gestionando por resultados con mecanismos de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, promoviendo una cultura institucional orientada a resultados que permita un control social”.

Las principales actividades son:

- Apoyar la gestión administrativa y sustantiva de la AAPS de manera eficaz y eficiente
- Transferencia de recursos financieros al TGN
- Informes financieros (reporte ejecución presupuestaria de recursos y gastos)
- Recursos humanos administrados en base al SAP, y las normas en vigencia de manera eficiente y eficaz
- Contratos de bienes y servicios
- Recursos de Tasas de Regulación registrados y conciliados

5.2.14 Objetivo N°14: Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS

El seguimiento, monitoreo y evaluación que realizara la Asesoría en Planificación del Plan Operativo Anual, consiste en la coordinación intra e interinstitucional conjunto del total de operaciones de programadas que corresponden a cada área organizacional, en el marco de las estrategias identificadas y priorizadas.

La metodología que se utilizará para realizar el seguimiento partirá de los siguientes aspectos:

- El seguimiento se realizará a las operaciones y objetivos del POA de la AAPS
- Se identificarán los cambios registrados desde las condiciones de la línea de base establecida y los resultados propuestos en los objetivos planteados en el POA; asimismo se evaluarán los resultados que se obtuvieron.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- Se evaluará los impactos obtenidos en la población beneficiada, comparando los indicadores antes y después de la intervención.
- Se identificará y evaluará el desempeño institucional utilizando indicadores de eficacia y eficiencia.

Estas acciones permitirán lo siguiente:

- Solucionar problemas y asegurar la toma de decisiones oportunas, en función a una información técnica - financiera precisa y confiable.
- La rendición de cuentas a la sociedad civil organizada, a las entidades financieras de cooperación, como a las instancias institucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Medición y análisis de los impactos, efectos y resultados logrados, en la población meta del POA,
- Generar procesos de aprendizaje institucional a través de la sistematización de conocimientos y experiencias generadas en la AAPS

Las principales actividades son:

- Seguimiento y evaluación al POA 2016
- Formulación y Aprobación POA 2017
- Apoyo en la elaboración de proyectos, planes o estrategias para la AAPS para financiamiento con la cooperación
- Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición de Cuentas
- Seguimiento y relacionamiento con a la Cooperación Internacional
- Elaboración de reglamentos específicos en el área de planificación
- Seguimiento y acompañamiento técnico a las unidades ejecutoras de la AAPS

5.2.15 Objetivo N°15: Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS

Se construirá el PEI 2016-2020 de la AAPS que tendrá las siguientes características fundamentales:

- Diálogo de saberes.
- Construcción comunitaria de abajo hacia arriba.
- Participación de todos los actores involucrados



- Validación permanente del plan.

Para este fin se van a realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de diagnóstico y marco estratégico
- Validación de la propuesta del PEI
- PEI promulgado

Se conformará un Equipo Técnico Sectorial (ETS), responsable de la organización, coordinación y formulación del PEI. Este equipo técnico estará conformado por representantes de las unidades técnicas a de la AAPS

El ETS debe asumir la responsabilidad de elaborar el PEI conjuntamente con la Asesoría de Planificación, proceso que debe ser realizado y asumido con voluntad y liderazgo por parte de los niveles jerárquicos, de manera responsable y participativa.

Se realizara también talleres participativos para la concertación, ajuste y validación de la propuesta del PEI.

El PEI tendrá la siguiente estructura:

- ETAPA 1 Marco Estratégico
- Elaboración del Diagnóstico Institucional:
- Evaluación del Plan Estratégico Institucional de la AAPS 5
- Trayectoria histórica institucional establecida
- Marco conceptual definido
- Actores y competencias de la AAPS identificados y analizados
- Análisis de contexto de la AAPS realizado
- Identificación de Problemas y potencialidades
- Mandato político, económico y social
- Conclusiones del Diagnóstico
- Línea de Base estructurada.
- ETAPA 2: Elaboración de la Propuesta de Desarrollo Institucional:
- Principios, valores, misión y visión definidos
- Ejes / políticas, objetivos institucionales y estrategias definidas
- ETAPA 3: Elaboración del Marco Operativo:
- Programación elaborada y estructura programática definida.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



- Presupuesto quinquenal estimado elaborado.
- Estrategia de financiamiento e implementación elaborada. Estructura organizacional definida.
- Instrumentos y mecanismos para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas definidos.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.1 Organigrama

La estructura organizacional requerida para el logro de los objetivos de gestión institucional, fue elaborada y remitida al Ministerio del Medio Ambiente y Agua para su aprobación, mediante nota Cite AAPS 119 - C 116 - DE 23/2009 de fecha 26 de junio de 2009, la que es compatible con la Escala Salarial, quedando definida de la manera en que se muestra en el gráfico de la página que sigue:

Los niveles que conforman la estructura organizacional de la AAPS son:

- Nivel de Decisión Superior
- Nivel de Apoyo y Asesoramiento
- Nivel Directivo
- Nivel Operativo



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ORGANIGRAMA





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



7 FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2016

En cumplimiento a la nota con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/Nº 1561/15 de fecha 7 de agosto de 2015 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con referencia a la presentación de la formulación del anteproyecto de presupuesto para la gestión 2016, se ha formulado el anteproyecto de presupuesto de la entidad en coordinación con la Jefatura Administrativa Financiera.

El presupuesto asignado de gastos a la AAPS para la gestión 2016 de distintas fuentes de financiamiento se refleja de acuerdo al siguiente detalle

Cuadro No 1
Presupuesto AAPS

PROGRAMAS/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2016 (Bs.)	FUENTE
Programa Central	11.426.760,00	TGN
Programa Nacional de Regularización y Seguimiento EPSA PASAP	1.957.066,00	TGN
Transferencia de recursos financieros al TGN	16.587.218,00	TGN
Rendición Pública de cuentas	10.000,00	TGN
TOTAL Bs.	29.981.044,00	



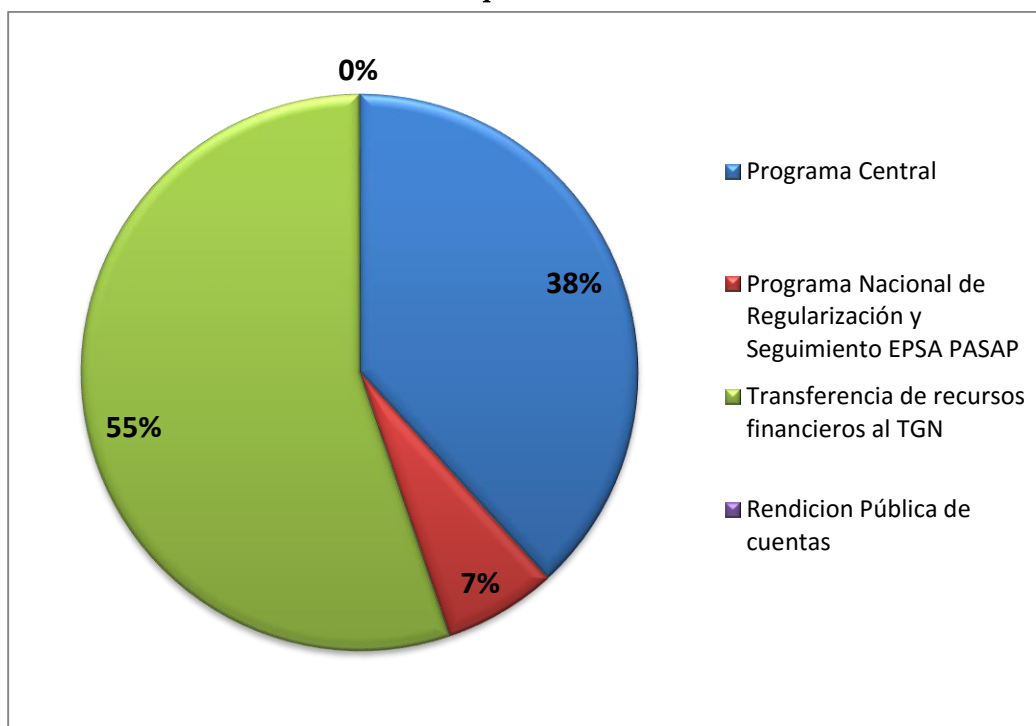
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Grafico No 1
Presupuesto AAPS



En el gráfico puede observarse que el 55% corresponden a la transferencia de recursos financieros al TGN siendo la actividad con el mayor financiamiento para la AAPS, en segundo lugar en financiamiento con un 38% corresponde al programa central, el 7% al Programa Nacional de Regularización y seguimiento EPSA PASAP y un monto 10.000 Bs. destinado para las actividades de rendición de cuentas que porcentualmente significaría un 0% del financiamiento para las actividades y programas presupuestadas para la gestión 2016.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



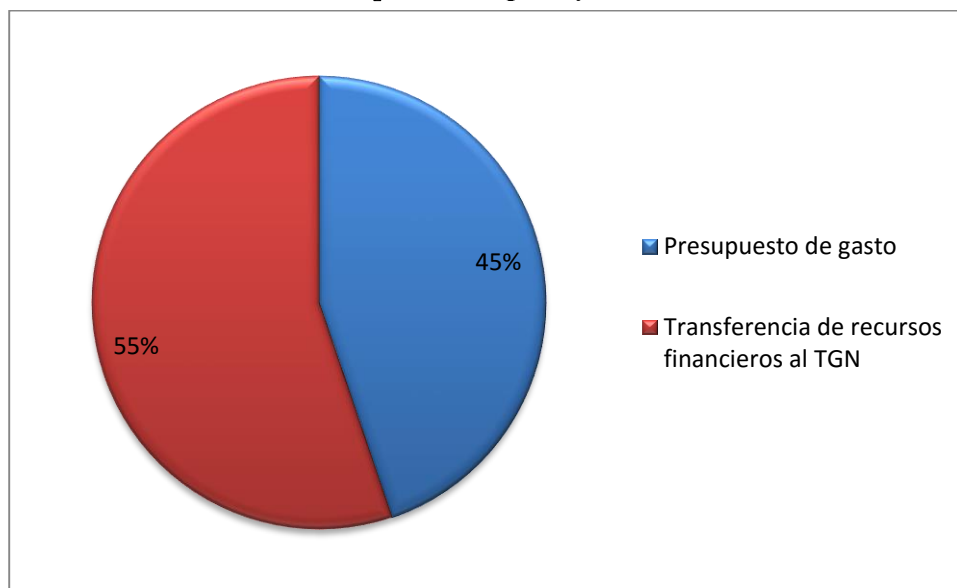
Cuadro No 2

Relación de Presupuesto de gasto y transferencias al TGN

PROGRAMAS/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2016 (Bs.)	FUENTE
Presupuesto de gasto	13.393.826,00	TGN
Transferencia de recursos financieros al TGN	16.587.218,00	TGN
TOTAL Bs.	29.981.044,00	

Gráfico No. 2

Relación de Presupuesto de gasto y transferencias al TGN



Como puede observarse el 55% del presupuesto están destinados a la transferencia de recursos financieros al TGN y el 45% va destinados a gastos de la entidad.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



7.1.1 Detalle presupuestario

Partida	TGN	TGN-PASAP	Total general
11220	67.617,00		67.617,00
11400	539.153,00		539.153,00
11600	99.360,00		99.360,00
11700	6.402.216,00		6.402.216,00
13110	646.983,00		646.983,00
13120	110.634,00		110.634,00
13131	194.095,00		194.095,00
13200	129.397,00		129.397,00
21100	24.000,00		24.000,00
21200	60.000,00		60.000,00
21300	3.000,00		3.000,00
21400	84.000,00		84.000,00
21600	24.000,00		24.000,00
22110	198.000,00	60.000,00	258.000,00
22210	224.455,00	59.360,00	283.815,00
22500	16.200,00		16.200,00
22600	3.000,00		3.000,00
23100	296.400,00		296.400,00
23400	24.000,00	24.000,00	48.000,00
24110	54.000,00		54.000,00
24120	72.000,00		72.000,00
25120	1.800,00		1.800,00
25220	1.160.596,00	1.593.724,00	2.754.320,00
25300	1.200,00	67.276,00	68.476,00
25400	78.000,00		78.000,00
25500	12.000,00		12.000,00
25600	36.000,00	24.000,00	60.000,00
26200	1.500,00		1.500,00
26610	36.000,00		36.000,00
26930	192.000,00	13.200,00	205.200,00
31110	259.200,00	55.440,00	314.640,00
31120	48.000,00	17.866,00	65.866,00
32100	24.000,00		24.000,00
32500	12.000,00		12.000,00
33300	18.000,00		18.000,00
34110	24.000,00	18.000,00	42.000,00
34200	48.000,00		48.000,00



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



34300	16.000,00		16.000,00
39500	120.000,00	24.200,00	144.200,00
39700	6.000,00		6.000,00
39800	24.000,00		24.000,00
43110	45.954,00		45.954,00
73100	16.587.218,00		16.587.218,00
Total general	28.023.978,00	1.957.066,00	29.981.044,00

8 PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los recursos presupuestados para la gestión 2016 son los siguientes:

Cuadro No 3
Presupuesto de Recursos AAPS

RECURSOS	PRESUPUESTO 2016 (Bs.)
Transferencia de recursos financieros del TGN	11.436.760,00
Transferencias de recursos del MMAyA (PASAP)	1.957.066,00
Recursos Específicos por Tasas EPSAs	16.587.218,00
TOTAL Bs.	29.981.044,00



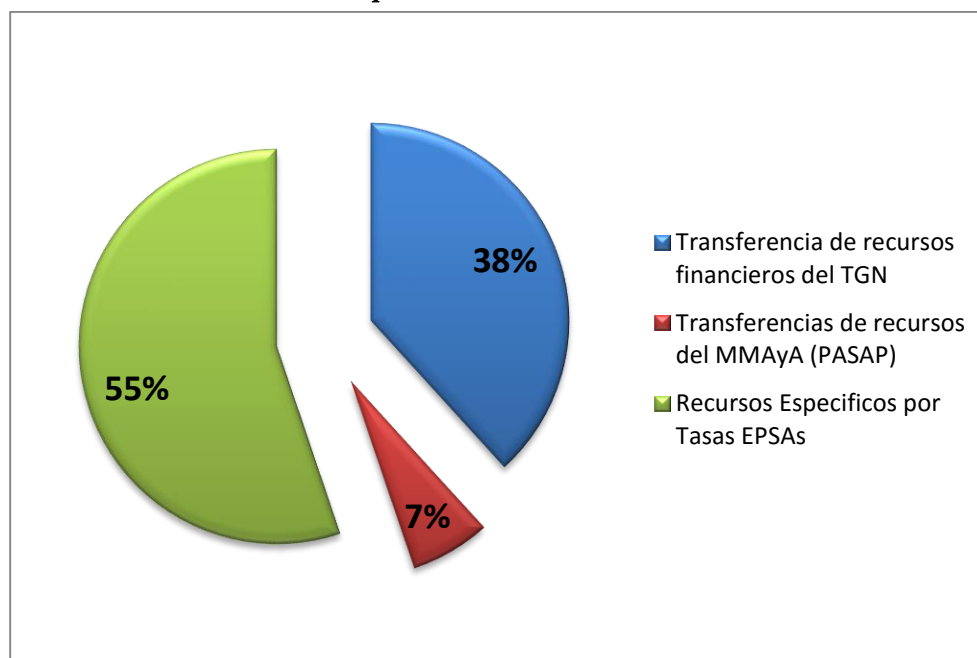
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Gráfico No 3
Presupuesto de Recursos AAPS



Como puede observarse los recursos presupuestados para la gestión 2016 se destinarán un 55% en recursos específicos por Tasas en EPSAS, un 38% destinado a la transferencia de recursos financieros del TGN y un 7% en la transferencia de recursos MMAyA (PASAP).

Ingresos por Tasas.

Los recursos de la AAPS para el desarrollo de sus actividades de la gestión 2016 se generan por Tasas de Regulación que se aplica a los Entidades Prestadores de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario sujetos a regulación del 2% y 1,5% de los ingresos netos provenientes de sus servicios, deducidos los impuestos indirectos (Art. 16 de la Ley 2066).



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivos de gestión Institucional	Productos Esperados	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%)			
		(H)			
		I	II	III	IV
Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros aprobando documentos de planificación a mediano plazo en los casos que corresponda.	Regularizar 50 nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros	25%	25%	25%	25%
Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros aprobando documentos de planificación a mediano plazo en los casos que corresponda.	Regular y aprobar a las 10 EPSA en lo referente a sus documentos de Planificación (PTDS -PDQ - Estudios)	25%	25%	25%	25%
Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros aprobando documentos de planificación a mediano plazo en los casos que corresponda.	Autorizar el uso y aprovechamiento; y áreas de prestación del servicio de recurso hídrico a través de 5 nuevas captaciones de fuentes de agua	25%	25%	25%	25%
Incorporación de EPSA al sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias o registros aprobando documentos de planificación a mediano plazo en los casos que corresponda.	Fortalecer las capacidades institucionales a EPSA en lo referente a la sostenibilidad técnica y económica del servicio	25%	25%	25%	25%
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Realizar el seguimiento regulatorio a EPSAs.	25%	25%	25%	25%
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Aplicar protocolos técnicos, económico financiero en EPSAs	25%	25%	25%	25%
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Realizar el control de la calidad del agua en EPSAs	25%	25%	25%	25%
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Validar información para el Cumplimiento de las metas de 4 indicadores PASAP (gestión 2015)	25%	25%	25%	25%
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Implementar una nueva herramienta de seguimiento y regulación para las EPSA.	25%	25%	25%	25%
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Realizar 3 talleres regionalizados de capacitación para las EPSA	50%	50%		
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Realizar 3 talleres regionalizados de capacitación GADs, GAMs y otros sobre competencias en el marco de la normativa vigente	25%	25%	25%	25%
Realizar el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	Aplicar protocolos de control de precios y tarifas en 15 EPSAS	50%	50%		
Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garantizan la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.	Regularizar a 40 Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos de forma directa (casos especiales), debidamente sistematizados.	10%	20%	40%	30%
Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen	Regularizar a 60 Sistemas de	10%	20%	40%	30%



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.	Autoabastecimiento de recursos Hídricos de forma indirecta (a través de EPSA), debidamente sistematizados.				
Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.	Fiscalización del recurso económico generado por la aplicación de la tarifa SARH, a 10 EPSAS.	10%	30%	40%	20%
Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.	Fiscalización técnico – ambiental a 10 EPSAS.	10%	20%	30%	30%
Regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.	Fiscalización de los planes de inversión y de ejecución de 10 EPSAS.	10%	20%	50%	20%
Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.	Regularizar a 50 fuentes de agua de EPSA.	10%	20%	50%	20%
Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.	Autorizar a 5 Fuentes de Agua de las EPSA Regularizadas.	10%	20%	40%	30%
Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.	Fiscalización del desempeño de la gestión ambiental de 20 EPSA.	10%	20%	60%	10%
Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.	Monitoreo Ambiental en Tiempo real de 3 EPSAS.	10%	20%	60%	10%
Regular, controlar y fiscalizar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable del recurso hídrico, cuidando y protegiendo las fuentes de agua para satisfacer en cantidad y calidad la prioridad de uso del agua potable para el consumo humano.	Fiscalización de 6 Planes de Desarrollo.	10%	20%	40%	30%
Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento	Fiscalización de descargas industriales	10%	20%	30%	40%



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra	a través de 4 EPSA				
Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra	Fiscalización del desempeño ambiental de 3 EPSA	10%	20%	30%	40%
Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra	Fiscalización de 20 EPSA con alcantarillado sanitario	10%	20%	30%	40%
Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra	Fiscalización de 14 EPSA con PTAR	10%	20%	20%	50%
Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra	Monitoreo Ambiental en Tiempo real de 3 EPSAS	10%	20%	40%	30%
Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra	Fiscalización a la elaboración de 6 Planes de Desarrollo	10%	20%	50%	20%
Regular, controlar y fiscalizar el servicio de saneamiento convencional para lograr la sostenibilidad en los servicios en armonía y equilibrio con los sistemas de vida de la Madre Tierra	Fiscalización a la ejecución de 6 Planes de Desarrollo	20%	40%	30%	10%
Regular, controlar y fiscalizar los servicios de saneamiento alternativo para establecer controles sobre el manejo, tratamiento y disposición de excretas, mitigando los impactos al medio ambiente y coadyuvando al derecho de acceso al saneamiento	Aprobación y socialización de la propuesta del instrumento regulatorio en tres talleres de las macro regiones	0%	0%	40%	60%
Regular, controlar y fiscalizar los servicios de saneamiento alternativo para establecer controles sobre el manejo, tratamiento y disposición de excretas, mitigando los impactos al medio ambiente y coadyuvando al derecho de acceso al saneamiento	Aprobación y socialización de la propuesta del instrumento regulatorio en tres talleres de las macro regiones	0%	0%	40%	60%
Regular, controlar y fiscalizar los servicios de saneamiento alternativo para establecer controles sobre el manejo, tratamiento y disposición de excretas, mitigando los impactos al medio ambiente y coadyuvando al derecho de acceso al saneamiento	Aprobación y socialización de la propuesta del instrumento regulatorio en tres talleres de las macro regiones	0%	0%	40%	60%
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.	Procesar y resolver reclamaciones administrativas.	25%	25%	25%	25%
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.	Procesar y resolver procedimientos de investigación a denuncia o de oficio.	25%	25%	25%	25%
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.	Atender consultas y brindar asesoramiento jurídico y/o técnico a los consumidores por cualquier medio.	25%	25%	25%	25%
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto	Canalizar reclamaciones directas y denuncias ante las EPSA's en cumplimiento a la primera instancia.	25%	25%	25%	25%



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



a su consagración como derechos humanos.						
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.	y	Inspeccionar las ODECO de la EPSA's con Licencia para verificar cumplimiento de normas de funcionamiento.	0%	50%	50%	0%
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.	y	Capacitar a los operadores ODECO de las EPSA's del sector urbano y rural en cuanto a la normativa del sector.	0%	50%	50%	0%
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.	y	Orientar a las organizaciones sociales y población en general en cuanto a la normativa del sector.	0%	50%	50%	0%
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable alcantarillado sanitario, dentro el marco de respeto a su consagración como derechos humanos.	y	Participar en ferias y eventos públicos para difundir los derechos y obligaciones de los consumidores y EPSA's.	10%	30%	30%	30%
Asesor a la Dirección Ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad		Elaborar resoluciones administrativas regulatorias e informes legales	25%	25%	25%	25%
Asesor a la Dirección Ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad		Elaborar resoluciones administrativas internas e informes legales	25%	25%	25%	25%
Asesor a la Dirección Ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad		Sustanciar procesos administrativos	25%	25%	25%	25%
Asesor a la Dirección Ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad		Patrocinar procesos judiciales	25%	25%	25%	25%
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S		Edición, diseño e impresión de la Memoria anual institucional gestión 2016.			25%	25%
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S		Edición, diseño e impresión de material de difusión (bípticos, afiches, volantes, rollers screen, banners, cartillas,folders, certificados etc.)	35%	15%	35%	15%
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S		Edición y Producción de Capsulas, Spot, Videos Institucionales, etc	25%	25%	25%	25%
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S		Difusión de jingles institucionales, etc	25%	25%	25%	25%
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S		Difusión de resultados institucionales a nivel nacional mediante medios de comunicación, pagina web y redes sociales.	25%	25%	25%	25%
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en		Participar en ferias y eventos institucionales de socialización y	25%	25%	25%	25%



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S	sensibilización ciudadana.				
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S	Elaboración de reportes de prensa, pautaje y monitoreo de Radio y TV.	25%	25%	25%	25%
Implementar una estrategia comunicacional, con la difusión de medios impresos y audio-visuales para su propagación en medios de comunicación y ferias de sociabilización e informar las diferentes actividades proyectadas por la AAPS, con el fin de sensibilizar el buen uso del agua en el usuario y en las EPSA'S	Organización de eventos realizados a nivel nacional por las direcciones, jefaturas, áreas.	25%	25%	25%	25%
Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2015 (Dictamen de auditoría).	100%			
Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2015 (Informe de control interno).	100%			
Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	Auditoría Operativa - DER Licencias y Registros		100%		
Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	Auditoría SAYCO del Sistema de Programación de Operaciones, de la Gestión 2015.			80%	20%
Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuestos, de la Gestión 2015.			80%	20%
Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	Auditoría Especial sobre el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, la Gestión 2015.				100%
Implementar, Administrar y Fortalecer los Sistemas Informáticos, Garantizando el funcionamiento de Software y Hardware	Administrar y Actualizar 100% de los Sistemas Informáticos,	25%	25%	25%	25%
Implementar, Administrar y Fortalecer los Sistemas Informáticos, Garantizando el funcionamiento de Software y	Desarrollar una Aplicación Android con Información AAPS			50%	50%



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Hardware					
Implementar, Administrar y Fortalecer los Sistemas Informáticos, Garantizando el funcionamiento de Software y Hardware	Desarrollar un Sistema de Alerta para Control de términos de Publicación en WEB AAPS	50%	50%		
Implementar, Administrar y Fortalecer los Sistemas Informáticos, Garantizando el funcionamiento de Software y Hardware	Desarrollar un Sistema de Biblioteca Orientado al Sector		25%	50%	25%
Realizar el mantenimiento en la seguridad e integridad de la información mejorando las operaciones sustantivas y administrativas en la AAPS hasta diciembre 2016.	Realizar el mantenimiento de 170 Equipos de Computación, 3 VPN, 5 Firewall, 5 Equipos Biométricos,	25%	25%	25%	25%
Realizar el mantenimiento en la seguridad e integridad de la información mejorando las operaciones sustantivas y administrativas en la AAPS hasta diciembre 2016.	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo de Conexiones de Red	25%	25%	25%	25%
Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.	Apoyar la gestión administrativa y sustantiva de la AAPS de manera eficaz y eficiente	27%	28%	22%	23%
Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.	Transferencia de recursos financieros al TGN	27%	28%	22%	23%
Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.	12 Informes financieros (reporte ejecución presupuestaria de recursos y gastos)	25%	25%	25%	25%
Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.	Recursos humanos administrados en base al SAP, y las normas en vigencia de manera eficiente y eficaz	40%	40%	20%	0%
Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.	160 Contratos de bienes y servicios	25%	25%	35%	15%
Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2016, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.	Recursos de Tasas de Regulación registrados y conciliados	8%	20%	37%	35%
Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	Seguimiento y evaluación al POA 2016		50%		50%



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	Formulación y Aprobación POA 2017		100%		
Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	Apoyo en la elaboración de proyectos, planes o estrategias para la AAPS para financiamiento con la cooperación		50%		50%
Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición de Cuentas	50%			50%
Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	Seguimiento y relacionamiento con a la Cooperación Internacional		50%		50%
Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	Elaboración de reglamentos específicos en el área de planificación		25%	25%	50%
Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas de la AAPS	Seguimiento y acompañamiento técnico a las unidades ejecutoras de la AAPS	25%	25%	25%	25%
Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS	Elaboración de la estrategia del PEI	100%			
Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS	Elaboración del diagnostico		100%		
Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS	Elaboración del Marco Estratégico		100%		
Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS	Elaboración del Marco Operativo			50%	50%
Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS	Talleres de socialización y formulación		50%		50%
Elaborar el PEI 2016-2020 de la AAPS	Conclusión PEI				100%



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



10 ANEXOS



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



10.1 Formulario 1: Determinación de objetivos y metas de corto plazo



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



10.2 Formulario 2: Determinación de objetivos de gestión institucionales



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



10.3 Formulario 3: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes o Servicios